

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2018. ....

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio mediante el cual se autoriza la separación de Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada como entidad financiera integrante de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. ....

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en salud. ....

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. ....

Acuerdo que modifica al diverso que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. ....

**COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS**

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados. ....

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Estatuto Orgánico de CFE Generación III. ....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Iniciativa Galileos, en cumplimiento a la Resolución INE/CG113/2017. ....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,**

**OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

#### **ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el numeral 76, fracciones II y IV de las "Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera" se considerarán días inhábiles entre otros, aquéllos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo de la Titular de la Dependencia respectiva, que publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que para efectos de la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información que formulen los particulares, se consideran inhábiles, los días que anualmente determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, y

Que existen fechas de descanso que han sido otorgadas a los trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en forma reiterada durante años anteriores, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Las unidades administrativas, las delegaciones foráneas y metropolitanas, las comisiones internacionales de límites y aguas, así como los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suspenderán labores durante el año 2018, los días que a continuación se indican, considerándose como inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Secretaría; por lo que en esos días no correrán términos:

1° de enero

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (5 de febrero)

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (19 de marzo)

29 y 30 de marzo

1° de mayo

5 de mayo

16 de septiembre

2 de noviembre

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (19 de noviembre)

1° de diciembre por la transmisión del Poder Ejecutivo Federal

25 de diciembre

En las fechas citadas, el Centro de Enlace Diplomático atenderá cualquier consulta de carácter urgente en los siguientes números telefónicos: 36866041, 36866046 y 36866047.

**SEGUNDO.-** En la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.-** Los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2018, se darán a conocer, mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2018-2019.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2017.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**OFICIO mediante el cual se autoriza la separación de Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada como entidad financiera integrante de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Dirección General Adjunta de Banca y Valores.- Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional.- Oficio No. UBVA/DGABV/759/2017.- UBVA/DGAAP/208/2017.

GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 en relación con el 19, primer y último párrafos y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 28, fracciones II y X, 29, fracción IX, y 27, fracciones X y XII y último párrafo, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa el 21 de diciembre de 2016, 17 de marzo y 13 de julio, ambos de 2017, la licenciada Larissa Garduño Rodríguez, en su carácter de representante legal de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V." y de "Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex", y los licenciados Edgardo del Rincón Gutiérrez e Ismael Humberto Fayad Wolff, en su carácter de representantes legales de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Dependencia, solicitaron autorización de esta Secretaría para llevar a cabo los siguientes actos jurídicos.
  - a. La separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V."
  - b. La modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", a efecto de eliminar la referencia a "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", como entidad financiera integrante de ese grupo financiero.
  - c. La modificación del Convenio Único de Responsabilidades que tiene celebrado esa Sociedad Controladora con las entidades financieras que lo integran, a efecto de contemplar la separación de mérito.
2. Al respecto, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, último párrafo y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios UBVA/DGABV/019/2017 y UBVA/DGABV/020/2017 ambos del 4 de enero, UBVA/DGABV/198/2017 y UBVA/DGABV/199/2017, ambos del 22 de marzo y UBVA/DGABV/515/2017 del 14 de julio, todos de 2017, solicitó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.
3. Mediante oficio UBVA/DGABV/652/2017 del 11 de septiembre de 2017, esta Unidad Administrativa a través de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracciones XXII y XXX del Reglamento Interior de esta Secretaría, comunicó a "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", que a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente, debería remitir dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su verificación y en los términos de los proyectos presentados mediante escrito del 17 de marzo de 2017, lo siguiente:

- a) Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización de las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", en la que se acuerde la separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", de ese grupo financiero, así como la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos sociales y las Cláusulas Primera, Tercera, Sexta y Novena del Convenio Único de Responsabilidades, a efecto de eliminar la referencia a la citada sociedad financiera de objeto múltiple.
  - b) Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización de la modificación del Convenio Único de Responsabilidades, a fin de omitir a "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", derivado de la separación que nos ocupa.
  - c) Copia de la escritura pública en la que conste la protocolización de las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", en las que se acuerde lo relativo a la conclusión de su inversión en el capital social de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada".
  - d) Copia de la escritura pública en la que conste la protocolización de las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", en las que se acuerde, entre otros, su separación como entidad financiera integrante de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V."
4. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa el 4 y 6 de octubre de 2017, el licenciado Arturo Perdomo Jiménez, en su carácter de persona autorizada de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" y de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", respectivamente, remitió la siguiente documentación:
- a) Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 81,156 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría No. 1 de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizaron las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", celebradas el 29 de septiembre de 2017, en las que se acordó, entre otros, la separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" del grupo financiero de que se trata, así como la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos sociales y las Cláusulas Primera, Tercera, Sexta y Novena del Convenio Único de Responsabilidades, a efecto de eliminar la referencia a la citada sociedad financiera de objeto múltiple.
  - b) Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 81,159 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Notario antes citado, mediante la cual se protocolizó la modificación del Convenio Único de Responsabilidades, celebrado en esa misma fecha, a fin de eliminar la referencia de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", como entidad integrante de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", derivado de la separación que nos ocupa.
  - c) Copia de la escritura pública No. 81,158 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Notario de que se trata, mediante la cual se protocolizaron las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", celebradas el 28 de septiembre de 2017, en las que se acordó, entre otros, lo relativo a la conclusión de su inversión en el capital social de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada".

- d) Copia de la escritura pública No. 42,926 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciada Alida Enriqueta del Carmen Bonifaz Sánchez, Titular de la Notaría Pública No. 24, con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se protocolizaron las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada", celebradas el 29 de septiembre de 2017, en las que se acordó, entre otros, su separación como entidad financiera integrante e "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.".

#### CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio OFI/S33-002-18345 recibido en esta Unidad Administrativa el 4 de mayo de 2017, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado.
2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 312-1/16830/2017 recibido en esta Unidad Administrativa el 28 de julio de 2017, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice la separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", en los términos del planteamiento presentado, y apruebe la modificación a los estatutos sociales de ese grupo financiero, así como el Convenio Único de Responsabilidades, a efecto de eliminar la referencia de esa sociedad financiera de objeto múltiple, con motivo de la referida separación.
3. Que desde el punto de vista financiero y contable, la separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", se considera viable, toda vez que se conservan los requerimientos de capital de "Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex", accionista directo de esa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y se incrementa su capacidad financiera.
4. Que la solicitud de autorización a que se refiere el Antecedente 1 del presente oficio, cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de autorización para la separación de una entidad financiera integrante de un grupo financiero, así como al procedimiento de aprobación a las modificaciones de los estatutos sociales y del Convenio Único de Responsabilidades.
5. Que una vez analizada la información y documentación presentada por "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", y después de escuchar la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización y aprobaciones en cuestión, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, emite la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se autoriza la separación de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" como entidad financiera integrante de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", en los términos acordados por esa Sociedad Controladora en sus Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea, celebradas el 29 de septiembre de 2017, protocolizadas mediante escritura pública No. 81,156 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría No. 1 de la Ciudad de México.

La presente autorización está sujeta a la condición resolutoria consistente en que no se remita a esta Secretaría, la constancia de ingreso de la escritura pública en la que se haya acordado la separación de que se trata en el Registro Público de Comercio respectivo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique el presente oficio.

SEGUNDO.- La separación autorizada surtirá efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los instrumentos públicos en los que consten las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea relativas a la separación, se inscriban

en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo informar a esta Secretaría sobre la fecha y demás datos relativos a la citada inscripción, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya verificado.

Al surtir efectos la presente autorización, "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" deberá dejar de ostentarse como integrante de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V."

TERCERO.- La presente autorización y los acuerdos de separación adoptados por las respectivas Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V."

La realización de las citadas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que lo acredite, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que dichas publicaciones se verifiquen.

CUARTO.- Se aprueba la modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", en los términos acordados por sus Resoluciones Unánimes de Accionistas adaptadas fuera de Asamblea el 29 de septiembre de 2017, protocolizadas mediante escritura pública No. 81,156 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría No. 1 de la Ciudad de México.

QUINTO.- Se aprueba la modificación del Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V." con las entidades financieras integrantes del respectivo grupo financiero, en los términos acordados por sus Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea el 29 de septiembre de 2017, protocolizadas mediante escritura pública No. 81,159 del 3 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Notario antes citado.

Las responsabilidades de "Grupo Financiero Citibanamex, S.A.B. de C.V." respecto de "Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada" subsistirán hasta en tanto no queden cubiertas las pérdidas que pudiera tener esa entidad financiera hasta el momento de su separación.

Finalmente, se devuelven a "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.", los Primeros Testimonios de las escrituras públicas que anexó a su escrito, con la indicación de que deberá informar a esta Dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de los mismos ante el Registro Público de Comercio respectivo, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifiquen dichas inscripciones.

La presente autorización y aprobaciones se emiten con base en la información y documentación proporcionada por "Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V." y se limitan exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que dicha Sociedad lleve a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.- La Directora General Adjunta de Banca y Valores, **Ana Laura Villanueva Vega**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Raúl Alejandro Rosales Guadarrama**.- Rúbrica.

(R.- 460931)

**OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en salud.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica.- Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.4.1-H0716"16".- Oficio No. 06-C00-41100/28301.

**ASUNTO:** Se declara la revocación de la autorización para organizarse y funcionar como institución de seguros.

**NEO SALUD SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Monte Cáucaso 1320  
Col. Lomas de Chapultepec  
Miguel Hidalgo  
11000, Ciudad de México

**At'n: Lic. Roberto Vigil Calderón**  
Representante Legal

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con acuerdo de su Junta de Gobierno, y con fundamento en los artículos 332, fracción XI, 334, segundo párrafo, 369, fracción II, 370, cuarto párrafo, 372, fracción XLI, 373, 389, 443, fracción I, 444, fracciones I y II y 445 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 29.3.5 y 29.3.6 y Anexo 29.3.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014; en los artículos 4, fracciones III, incisos a) y b), y IV, incisos a), b), d) y g), 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 100.-57 de 4 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2014, otorgó autorización a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para funcionar y operar como institución de seguros especializada en salud, para practicar la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de Salud y Gastos Médicos.

**SEGUNDO.-** Mediante escrito de 6 de mayo de 2016, Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., a través del Sr. Francisco Daniel Pérez Fayad, principal accionista, representante y presidente del consejo de administración de dicha Institución, informó a esta Comisión sobre la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, a través de la cual los accionistas de la Institución acordaron entrar en proceso de disolución de la misma, por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 332, fracción XI, 443, fracción I, y 444 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, solicita se tenga por anunciada su disolución y se autorice el inicio del procedimiento para su liquidación convencional.

**TERCERO.-** Este Órgano Desconcentrado mediante Oficio No. 06-C00-41100/20601 de 8 de julio de 2016, notificado a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., el 11 de julio de 2016, le informó que la Junta de Gobierno de esta Comisión resolvió declarar la revocación de la autorización que le fue otorgada para funcionar y operar como institución de seguros especializada en salud, para practicar la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de salud y Gastos Médicos, al haber sido solicitada por dicha institución en términos de lo previsto en el artículo 332, fracción XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y haber acreditado los extremos previstos en los artículos 443, fracción I y 444, fracciones I y II del mismo ordenamiento legal, procediendo a declarar su disolución y posterior liquidación.

En ese contexto, se solicitó a la mencionada institución remitiera el original y una copia por cotejo notarial de la escritura de protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de 6 de mayo de 2016, previa modificación al Primer Punto de la Orden del Día, en el sentido de que se señale en la resolución primera, que la disolución de la sociedad surtirá efectos previa declaración de la revocación de la autorización por parte de esta Comisión para operar como institución de seguros; y, por lo que se refiere a la Segunda resolución, que el procedimiento de liquidación solo podrá iniciarse hasta que esta Comisión declare la revocación de la autorización respectiva.

**CUARTO.-** Mediante escrito de 24 de agosto de 2016, presentado en esta Comisión el 31 del mismo mes y año, Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., exhibió en respuesta al Oficio No. 06-C00-41100/20601, referido en el Antecedente que precede, el original y una copia cotejada, del testimonio de la escritura que protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2016, atendiendo a las observaciones solicitadas en dicho Oficio.

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fundamento en el artículo 332, fracción XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá declarar la revocación de la autorización para operar como Institución de Seguros, cuando la asamblea general de accionistas de una institución de seguros, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria resuelva solicitar la revocación de la autorización para operar como institución de seguros.
- II. Que mediante el escrito que se señala en el Antecedente Segundo, el Sr. Francisco Daniel Pérez Fayad, representante legal de Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., y posteriormente el Sr. Roberto Vigil Calderón, solicitaron la declaración de la disolución y posterior liquidación de la Institución para organizarse y funcionar como Institución de Seguros especializada: en salud, por haber sido acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 6 de mayo de 2016.
- III. Que una vez revisada por esta Comisión la documentación e información remitida por la institución, se determinó que se actualiza la causal de revocación de la autorización prevista en el artículo 332, fracción XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas al haber acreditado la actualización de los supuestos previstos en los artículos 443, fracción I y 444, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 29.3.5 y 29.3.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; así como en el artículo 229, fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en su sesión de 4 de julio de 2016 y previa opinión favorable de su Comité de Autorizaciones en sesión de 24 de junio del mismo año, acordó revocar la autorización otorgada a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para funcionar y operar como institución de seguros especializada en salud, para practicar la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de Salud y Gastos Médicos, instruyendo a la suscrita notificar dicho acuerdo.
- V. Que Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., exhibió el original y una copia cotejada, del testimonio de la escritura que protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2016, atendiendo a las observaciones solicitadas en el Oficio No. 06-C00-41100/20601 a que se hace referencia en el Antecedente Séptimo.

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emite las siguientes:

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA.-** La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas revoca la autorización otorgada y bajo la cual opera Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., de conformidad con el acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno, en su sesión 188 celebrada el 4 de julio de 2016, con fundamento en el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tomando en consideración la opinión favorable de su Comité de Autorizaciones emitida en su sesión del 24 de junio de 2016, al haber sido solicitada por dicha institución en términos de lo previsto en el artículo 332, fracción XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y haber acreditado los extremos previstos en los artículos 443, fracción I y 444, fracciones I y II, del mismo ordenamiento legal.

**SEGUNDA.-** La presente declaración de revocación incapacita a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para otorgar cualquier seguro, a partir de la fecha en que dicha institución de seguros sea notificada de la misma.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la revocación de la autorización de referencia, Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., se pondrá en estado de liquidación, de tal forma que en lo sucesivo, al citarse la denominación de la institución de seguros, deberá adicionarse la expresión "en liquidación".

**CUARTA.-** El liquidador de Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., deberá remitir a esta Comisión, dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Oficio, el original y una copia por cotejo notarial de la escritura de protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria en la cual se prevean los acuerdos adoptados por dicho órgano social, consistentes en:

- a) La aprobación de los estados financieros de la sociedad, en los que ya no se encuentren registrados a cargo de Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., obligaciones derivadas de contratos de seguro, reaseguro o reafianzamiento acompañados del dictamen de un auditor externo que incluya sus opiniones relativas a componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros, conforme lo establece el artículo 443, fracción I, inciso b), de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- b) El nombramiento del liquidador que llevará la liquidación, con la documentación que acredite que reúne los requisitos previstos en el artículo 396 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas;
- c) La aprobación del inicio del trámite de liquidación; y
- d) La solicitud a esta Comisión de la revocación de la autorización otorgada a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para funcionar y operar como institución de seguros especializada en salud para practicar la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de Salud y Gastos Médicos, para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**QUINTA.-** El liquidador designado en términos de lo señalado en el inciso b) del Resolutivo Tercero del presente, deberá instrumentar y adoptar un plan de trabajo calendarizado conforme a lo establecido en el inciso c) de la fracción III del artículo 444 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo

remitirlo a esta Comisión en términos de la Disposición 29.3.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, y que deberá contener los procedimientos y medidas necesarias para que las obligaciones pendientes de cumplir sean finiquitadas a más tardar dentro del año siguiente a la fecha en que haya presentado su nombramiento, así como presentar la siguiente información conforme a lo previsto en la Disposición 29.3.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, como parte del inicio del proceso de liquidación convencional:

- I. El dictamen que elabore el liquidador respecto de la situación integral de la sociedad, a partir de la información que reciba de los administradores, relativa a los bienes, libros y documentos de la sociedad, para contar con un inventario de sus activos y pasivos; y
- II. El balance inicial de la liquidación, el cual deberá acompañarse por el dictamen de un auditor externo independiente de reconocida experiencia que el liquidador contrate para tal efecto.

Adicionalmente, conforme a la Disposición 29.3.7 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el liquidador deberá entregar a esta Comisión, dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe sobre el avance del proceso de liquidación que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- I. Balance general y estado de resultados mensual, así como su balanza de comprobación a primer nivel destacando los principales cambios respecto al mes anterior;
- II. Informe sobre el avance mensual del proceso de liquidación y las acciones realizadas por el liquidador convencional para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la fracción III del artículo 444 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- III. Análisis de los gastos erogados dentro del proceso de liquidación, con el detalle mensual y acumulado a partir del inicio de la liquidación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Disposición 29.3.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el liquidador convencional de manera previa a la publicación a que se refiere el artículo 426 de la Ley de Instituciones y de Seguros y de Fianzas, deberá presentar a esta Comisión el balance final de la liquidación y el estado de resultados del proceso de liquidación, acompañados del dictamen de un auditor externo independiente de reconocida experiencia que el liquidador contrate para tal efecto, lo anterior en los términos señalados en el Anexo 29.3.4 de la citada Circular. Asimismo, el liquidador deberá llevar a cabo la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución a liquidar, en los términos que se indican en este Oficio.

**SEXTA.-** Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., deberá finalizar las obligaciones a su cargo derivadas de relaciones laborales o comerciales que, en su caso, tuviera con sus agentes de seguros; las comisiones a que tengan derecho los mismos por las pólizas contratadas con su intermediación deberán cubrirse, mientras sigan vigentes, lo anterior con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.

Al respecto, la sociedad en liquidación deberá observar las disposiciones laborales, mercantiles y fiscales que les apliquen, toda vez que esta Comisión no se encuentra facultada para regular o intervenir en situaciones derivadas de las citas materias.

**SÉPTIMA.-** La declaración de revocación contenida en el presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el país a costa de los interesados, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de notificación e inscribirse en el Registro Público de Comercio en un plazo de noventa días contado a partir de dicha notificación.

Las presentes resoluciones se emiten en ejercicio de las facultades de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con base en la información proporcionada por Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., contenida en los escritos citados en los Antecedentes de este Oficio y se limita exclusivamente a la revocación de la autorización otorgada a Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., para funcionar y operar como institución de seguros especializada en salud, para practicar la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de Salud y Gastos Médicos, solicitada a través del escrito de 6 de mayo de 2016, que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión con acuerdo de su Junta de Gobierno, y no prejuzga sobre la realización de cualquier otro acto que Neo Salud Seguros, S.A. de C.V., lleve a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades y tampoco convalida cualquier acto que se haya realizado en contravención a la normativa vigente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 332, fracción XI, 334, segundo párrafo, 369, fracción II, 370, cuarto párrafo, 372, fracción XLI, 373, 389, 443, fracción I, 444, fracciones I y II, y 445, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con relación a las Disposiciones 29.3.5. y 29.3.6. y Anexo 29.3.5. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, así como en los artículos 6o. y 9o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2016.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Norma Alicia Rosas Rodríguez.-** Rúbrica.

(R.- 460912)

## INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

### **ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 14, 15, 17, 22 y 59 fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o., 7o., 7 Bis 1 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS fracciones I, II, X y XXVI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 fracciones I, II, X y XXVI de su Estatuto Orgánico y en cumplimiento al acuerdo 31/2017/4ª, adoptado por la Junta de Gobierno de este Organismo, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 18, fracción XI, 24, fracción XVI, 31, 33 y 34; se **ADICIONAN** una tercera viñeta al subinciso iii), del inciso b), y una tercera viñeta al subinciso ii), del inciso e), ambos de la fracción V del artículo 5o., y se **DEROGAN** del artículo 5o., fracción V, la primera viñeta del subinciso ii) y la primera viñeta del subinciso iii), ambos del inciso d); el subinciso i), del inciso e); la segunda viñeta del subinciso iii), y la tercera viñeta del subinciso v), ambos del inciso g), del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

- ARTÍCULO 5o.**           ...
- I. a IV.**           ...
- V.**           ...
- a)**   ...
- b)**   ...
- i) y ii)**   ...
- iii)**   ...
- ...
- ...
- Coordinación Departamental de Examen de Marcas E;
- iv)**   ...
- c)**   ...
- d)**   ...
- i)**   ...
- ii)**   ...
- Se deroga.
- ...
- ...
- iii)**   ...
- Se deroga.
- ...
- ...
- e)**   ...
- i)**   Se deroga.
- ii)**   ...
- ...
- ...
- Coordinación Departamental de Estudios de Difusión de la Propiedad Industrial;
- f)**   ...
- g)**   ...
- i) y ii)**   ...
- iii)**   ...
- ...
- Se deroga.

- iv) ...
- v) ...
- ...
- ...
- Se deroga.

h) e i) ...

...

**ARTÍCULO 18.** ...

I. a X. ...

**XI.** Expedir copias simples, certificadas y efectuar el cotejo de copias simples que, en su caso, sean exhibidas de las constancias que obren en los archivos del Instituto, cuando se solicite en un procedimiento de declaración administrativa;

**XII. a XX.** ...

**ARTÍCULO 24.** ...

I. a XV. ...

**XVI.** Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos del Instituto, cuando éstas sean requeridas por autoridades judiciales, administrativas, laborales o por el Ministerio Público.

**ARTÍCULO 31.-** A la Dirección Divisional de Marcas estarán adscritas las Subdirecciones Divisionales de Procesamiento Administrativo de Marcas; de Examen de Signos Distintivos A; de Examen de Signos Distintivos B, y de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas; las Coordinaciones Departamentales de Recepción y Control de Documentos; de Archivo de Marcas; de Examen de Marcas A; de Examen de Marcas B; de Examen de Marcas C; de Examen de Marcas D; de Examen de Marcas E; de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos, y de Conservación de Derechos.

**ARTÍCULO 33.** A la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información estarán adscritas las Subdirecciones Divisionales de Desarrollo de Sistemas; de Soporte a Sistemas, y de Productos de Información Tecnológica; las Coordinaciones Departamentales de Desarrollo de Sistemas de Marcas; de Desarrollo de Sistemas de Patentes; de Desarrollo de Sistemas de la Protección a la Propiedad Intelectual; de Soporte Técnico; de Producción de Sistemas; de Producción de Discos Compactos, y de Documentación Electrónica y Microfilm.

**ARTÍCULO 34.** A la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica estará adscrita la Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica, y las Coordinaciones Departamentales del Centro de Información Tecnológica; de Acervos Documentales, y de Estudios de Difusión de la Propiedad Industrial.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los asuntos pendientes de resolución a la entrada en vigor de este Acuerdo, que conforme al mismo deban pasar de una unidad administrativa a otra u otras, continuarán su trámite y serán resueltos por aquélla o aquéllas a las que se les haya atribuido la competencia que corresponda en el presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin González.-** Rúbrica.

El suscrito **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA:**

Que en la cuarta sesión ordinaria de dos mil diecisiete de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día ocho de diciembre del mismo año, se adoptó el siguiente acuerdo:

**31/2017/4ª** Con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9 fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se aprueba el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se instruye al Director General para que proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 460984)

**ACUERDO que modifica al diverso que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 14, 15, 17, 22 y 59 fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o., 7o., 7 Bis 1 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS fracciones I, II y XXVI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 fracciones I, II y XXVI de su Estatuto Orgánico y en cumplimiento al acuerdo **32/2017/4ª**, adoptado por la Junta de Gobierno de este Organismo, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a la facultad que el Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial le confiere a su Junta de Gobierno, dicho Órgano aprobó la propuesta de modificación al Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante acuerdo **32/2017/4ª**, adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México el ocho de diciembre de dos mil diecisiete;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como a la instrucción de la Junta de Gobierno de publicar la modificación en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE DELEGA FACULTADES EN LOS DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS, COORDINADOR, DIRECTORES DIVISIONALES, TITULARES DE LAS OFICINAS REGIONALES, SUBDIRECTORES DIVISIONALES, COORDINADORES DEPARTAMENTALES Y OTROS SUBALTERNOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reformen** los artículos 6o., penúltimo y último párrafo, 7o., inciso n), 9o., primer párrafo, 12 inciso l) y 13, último párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 6o.- . . .**

**a) a g) . . .**

. . .

Las facultades a que se refieren los incisos del a) al f) se delegan en los Coordinadores Departamentales de Examen de Marcas A; de Examen de Marcas B; de Examen de Marcas C; de Examen de Marcas D; de Examen de Marcas E; de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos, y de Conservación de Derechos. Las facultades a que se refieren los incisos b), d), e) y f) se delegan en el Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos. La facultad a que se refiere el inciso g) se delega en el Coordinador Departamental del Archivo de Marcas.

Las facultades a que se refieren los incisos b), c), d), e) y f) se delegan en los Supervisores Analistas adscritos a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas A; de Examen de Marcas B; de Examen de Marcas C, de Examen de Marcas D; de Examen de Marcas E; de Resoluciones Jurídicas de Signos Distintivos, y de Conservación de Derechos.

**ARTÍCULO 7o.- . . .**

**a) a m) . . .**

**n)** Expedir copias simples, certificadas y efectuar el cotejo de copias simples que, en su caso, sean exhibidas de las constancias que obren en los archivos del Instituto, cuando se solicite en un procedimiento de declaración administrativa de los mencionados en los incisos a) y c) anteriores;

o) a z) . . .

. . .

. . .

. . .

. . .

**ARTÍCULO 9o.-** Las facultades que le corresponden a la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica se delegan en el Subdirector Divisional de Servicios de Información Tecnológica.

I.- . . .

a) . . .

b) . . .

**ARTÍCULO 12.-** . . .

a) a k) . . .

I) Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos del Instituto, cuando éstas sean requeridas por autoridades judiciales, administrativas, laborales o por el Ministerio Público.

**ARTÍCULO 13.-** . . .

a) a m) . . .

Las facultades a que se refieren los incisos del a) al m) se delegan en los Coordinadores Departamentales de Marcas y Protección a la Propiedad Industrial, y de Invenciones y Servicios de Información Tecnológica, adscritos a la Oficina Regional.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los asuntos pendientes de resolución a la entrada en vigor de este Acuerdo, se seguirán substanciando por las áreas administrativas competentes conforme al presente ordenamiento.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin González.-** Rúbrica.

El suscrito **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA:**

Que en la cuarta sesión ordinaria de dos mil diecisiete de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día ocho de diciembre del mismo año, se adoptó el siguiente acuerdo:

**32/2017/4ª** Con fundamento en los artículos 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial y 7 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se aprueba el Acuerdo que modifica al diverso que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se instruye al Director General para que proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 460983)

## COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

### **ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS EN MATERIA DE TRASLADOS

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 5, 6, fracción XV, 7, fracción VI, 8, 39, 39 Bis, 88, fracciones II, XXI y XXXVII, y 95, fracciones III, VII y XIV de la Ley General de Víctimas, y 21, fracciones I y XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 39 Bis de la Ley General de Víctimas, así como el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, prevén que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas emita lineamientos para regular las medidas de traslado.

Que en este sentido, el 26 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados.

Que resulta necesario reformar los citados Lineamientos con el propósito de garantizar la máxima protección de los derechos de las víctimas, haciendo aún más eficiente el proceso ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la obtención de las medidas de traslado, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS EN MATERIA DE TRASLADOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los numerales Cuarto; Quinto, primer párrafo; Sexto, primer párrafo; Séptimo; Décimo Primero, segundo y tercer párrafo; Décimo Segundo, en lo que corresponde a la tabla de criterios; Décimo Tercero, y Décimo Sexto, primer párrafo, de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, para quedar como siguen:

“**Cuarto.** Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo para traslados (ANEXO), o una solicitud mediante escrito libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:

- a. La documentación comprobatoria del traslado, en caso de que la víctima solicite el reembolso de los gastos erogados por ella;
- b. La documentación que acredite la diligencia, comparecencia o audiencia o, en su caso, constancia elaborada por personal de las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto o de Asesoría Jurídica Federal, según corresponda, en la que se verifique la diligencia, cita o evento que motive el traslado;
- c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.  
En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración, y
- d. Copia de estado de cuenta que contenga su número de cuenta, institución financiera y CLABE interbancaria para la transferencia de los recursos correspondientes, en caso de contar con una cuenta a su nombre. Esta copia sólo se presenta por única ocasión, o en su caso, nuevamente, al cambiar los datos de su cuenta bancaria.

La solicitud y la documentación requerida podrán presentarse en medio físico en el domicilio de la Comisión Ejecutiva en la Ciudad de México, en cualquiera de sus Delegaciones en el país o bien remitirse a través de correo electrónico a la cuenta [traslados@ceav.gob.mx](mailto:traslados@ceav.gob.mx).

**Quinto.** En casos justificados las víctimas podrán solicitar por escrito a la Comisión Ejecutiva que las apoye en la realización de los trámites conducentes para conseguir la transportación, el alojamiento, y/o los alimentos, así como para la gestión del pago que se genere. En estos casos, a su solicitud sólo deberán incluir los requisitos previstos en los incisos "b" y "c" del Lineamiento Cuarto.

...

**Sexto.** Las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto y de Asesoría Jurídica Federal, recibirán las solicitudes de las víctimas a que se refieren los numerales cuarto y quinto de los presentes Lineamientos, y evaluarán y dictaminarán su procedencia. Asimismo, asistirán a las víctimas en el proceso de solicitud de sus traslados. Como parte de la asistencia, las áreas señaladas realizarán la cotización del traslado, en los casos en que la víctima solicite las medidas por anticipado.

...

**Séptimo.** Las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto y de Asesoría Jurídica Federal emitirán su dictamen en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de que reciban la solicitud. Al emitir su dictamen de procedencia verificarán que la diligencia, cita, comparecencia o evento que genere el traslado de la víctima se lleve o llevó a cabo en la fecha manifestada por la víctima a través de los documentos que presente, o de los medios de verificación que consideren pertinentes. Asimismo, considerarán el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en los presentes Lineamientos, los conceptos de gasto, el número de personas a trasladar, los montos de conformidad con el tabulador que se precisa en el numeral Décimo Segundo de los presentes Lineamientos, así como la cotización del traslado que realicen en términos del primer párrafo del numeral anterior.

Para efectos de la cotización del transporte aéreo que realicen las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto y de la Asesoría Jurídica Federal, deberán tomar en consideración una tarifa promedio entre la tarifa más alta y la más económica, y le agregarán un quince por ciento, derivado de la fluctuación en los precios a las que están sujetos los pasajes. La víctima deberá comprar el pasaje aéreo en un plazo de tres días hábiles posteriores a la entrega de los recursos.

**Décimo Primero. ...**

En caso de que la persona beneficiaria no haya utilizado la totalidad de la cantidad otorgada, deberá reintegrar el restante a la cuenta de la fiduciaria que el área del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral le indique.

El monto del gasto no comprobable podrá ser de hasta el veinticinco por ciento del monto que le fue otorgado a la víctima de manera anticipada por concepto de medidas de traslados, debiendo manifestar la víctima que no entrega documentación por dicho porcentaje en la comprobación del gasto.

...

**Décimo Segundo. ...**

Concepto	Monto máximo autorizado
Transportación aérea	El costo del boleto de avión en clase turista/económica.
Transportación terrestre	El monto del boleto de autobús en categoría estándar.
Transportación local	La tarifa de taxi o transporte público en cada localidad. Hasta \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por día.
Hospedaje	Hasta \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por noche, por habitación.
Alimentación	Hasta \$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.) por día, por persona.

...

...

**Décimo Tercero.** Los apoyos de transportación por vía aérea se brindarán en los siguientes casos:

- a. Si se justifica que es más seguro para la víctima utilizar este medio de transporte;
- b. Por las condiciones físicas, psicológicas o de salud de la víctima, o
- c. En casos urgentes o de imposible previsión.

**Décimo Sexto.** La Comisión Ejecutiva podrá otorgar apoyos de traslados a víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales o municipales, que les sean solicitados por las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con las que se tenga celebrado el convenio de coordinación a que se refiere el artículo 81, fracción XVII de la Ley, o bien, en los casos en los que la Comisión Ejecutiva ejerza la facultad que le atribuye el artículo 88 bis de la Ley General de Víctimas.

...”.

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente reforma a los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de Traslados, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 84 Septies, fracción II, de la Ley General de Víctimas, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017.

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2017.- El Comisionado Ejecutivo, **Sergio Jaime Rochín del Rincón.**- Rúbrica.

(R.- 460990)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

## ESTATUTO Orgánico de CFE Generación III.

Al margen un logotipo, que dice: CFE Generación III.

### CFE GENERACIÓN III

#### ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE GENERACIÓN III

##### CONSIDERANDOS

Que el artículo 57, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece que la Comisión Federal de Electricidad actuará a través de empresas productivas subsidiarias para realizar las actividades independientes que tiene encomendadas.

Que conforme al numeral 8.1.6 inciso h) de los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, señala que los Consejos de Administración de las Empresas Productivas Subsidiarias que realicen actividades independientes, tienen entre otras funciones las demás previstas en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Que la fracción IX del artículo 14 del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, establece como función de su Consejo de Administración, el aprobar y expedir a propuesta del Director General, el Estatuto Orgánico que contendrá la estructura y organización básicas y las funciones que correspondan a las distintas áreas de CFE Generación III, así como los directivos o empleados que tendrán la representación del mismo y aquéllos que podrán otorgar y revocar poderes en nombre de CFE Generación III y las reglas de funcionamiento del Consejo y de sus Comités.

Que de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, el Director General, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo, presentó y se aprobó por el Consejo de Administración, el Estatuto Orgánico.

Que con base en los considerandos que anteceden, se emite el siguiente:

#### ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE GENERACIÓN III

##### TÍTULO I

##### De la Organización

##### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1.** El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer la estructura y organización básicas y las funciones que correspondan a las distintas áreas que integran la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, así como los directivos o empleados que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar y revocar poderes en nombre de la Empresa.

CFE Generación III es una Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión, la cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, fungir como representante del total de las Centrales Eléctricas asignadas por la SENER en el Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, incluyendo aquéllas que sean propiedad de terceros, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de este Estatuto se entenderá por:

- I. Comisión: Comisión Federal de Electricidad.
- II. Consejo de Administración: Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.
- III. Consejo: Consejo de Administración de CFE Generación III
- IV. Director General: Director General de CFE Generación III.
- V. Estatuto: Estatuto Orgánico de CFE Generación III.
- VI. Ley: Ley de la CFE.

**VII.** Mercado Eléctrico Mayorista: Mercado operado por el CENACE en el que las personas que celebren con ese organismo el contrato respectivo en la modalidad de generador, comercializador, suministrador, comercializador no suministrador o usuario calificado, podrán realizar transacciones de compraventa de energía eléctrica, servicios conexos, potencia, derechos financieros de transmisión, certificados de energías limpias y los demás productos que se requieran para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

**VIII.** Operador de Mercado: Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

**IX.** SENER: Secretaría de Energía.

**X.** Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III: CFE Generación III.

## **CAPÍTULO II**

### **De la Estructura**

**ARTÍCULO 3.** Para el despacho de los asuntos de su competencia, CFE Generación III cuenta con los órganos de estructura básica siguientes:

**1.-** Dirección General

- a)** Subgerencia de Producción
- b)** Subgerencia de Producción Hidroeléctrica Ixtapantango
- c)** Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California
- d)** Subgerencia de Producción Termoeléctrica Occidente
- e)** Subgerencia de Administración y Recursos Humanos
- f)** Unidad de Optimización y Gestión de Energía
- g)** Departamento de Calidad, Seguridad y Ambiental
- h)** Departamento de Ingeniería Especializada
- i)** Departamento de Planeación y Finanzas
- j)** Departamento de Tecnologías de Información
- k)** Departamento Jurídico
- l)** Departamento de Control de Gestión y Desempeño

La CFE Generación III cuenta con una Auditoría Interna establecida conforme a lo dispuesto por el Artículo 18 de su Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III.

## **TÍTULO II**

### **Del Gobierno Corporativo**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Integración y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités**

**Artículo 4.** CFE Generación III será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General.

**Artículo 5.** El Consejo se integrará por cinco miembros, cuatro consejeros del Gobierno Federal y un consejero independiente:

**I.** El Director General de la Comisión, quien fungirá como Presidente del Consejo, o bien el funcionario de la Comisión que éste designe;

**II.** Un consejero designado por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo;

**III.** Un consejero designado por el titular de la SENER, previa aprobación del Consejo de Administración;

**IV.** Un consejero designado por el titular de la SHCP, previa aprobación del Consejo de Administración; y

**V.** Un consejero independiente designado por el Consejo de Administración, a propuesta del presidente del Consejo.

En cada sesión del Consejo participará un representante de los Trabajadores, con derecho a voz, pero sin voto.

**Artículo 6.** El Consejo designará, a propuesta del Director General, a los titulares de los órganos de estructura básica siguientes:

- a) Subgerencia de Producción.
- b) Subgerencia de Producción Hidroeléctrica Ixtapantango.
- c) Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California.
- d) Subgerencia de Producción Termoeléctrica Occidente.
- e) Subgerencia de Administración y Recursos Humanos.
- f) Departamento de Planeación y Finanzas.
- g) Departamento Jurídico.

Asimismo, tendrá las funciones previstas por los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, las que establezca el propio Consejo, así como otros ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 7.** El Consejo contará con los comités que al efecto establezca. En todo caso contará con un Comité de Auditoría.

**Artículo 8.** Los Comités tendrán las funciones previstas por las Reglas de Funcionamiento y las que determine el Consejo. En el caso del Comité de Auditoría, además de lo anterior, tendrá las funciones previstas por los lineamientos que al efecto emita el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

**Artículo 9.** Las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración deberán prever como mínimo los supuestos previstos por el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III.

**Artículo 10.** Las actas y acuerdos del Consejo de Administración y sus Comités se difundirán conforme a la normatividad aplicable, a través del portal electrónico de la Empresa.

## **CAPÍTULO II**

### **Del Director General**

**ARTÍCULO 11.** La Dirección de CFE Generación III estará a cargo de un Director General, quien:

- I. Será nombrado por el Presidente del Consejo, y removido por éste, a propuesta del Consejo;
- II. No podrá ser miembro del Consejo de Administración, consejero de los comités del Consejo de Administración, ni Director General de otra empresa de la Comisión que realice actividades Independientes;
- III. Será designado en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional; no podrá ser cónyuge, concubina o concubinario o tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o de cualquiera de sus Empresas Productivas Subsidiarias o filiales que realicen Actividades Independientes; y
- IV. Será el responsable de ejecutar los acuerdos o resoluciones adoptados por el Consejo.

Adicionalmente, el Director General deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 19 de la Ley.

**ARTÍCULO 12.** Corresponde al Director General la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de la Empresa, conforme a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de la Empresa y del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Tendrá las funciones siguientes, las cuales podrá ejercer por sí, o a través de las áreas conducentes:

- I. Administrar y representar legalmente a la Empresa, con las más amplias funciones para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, incluso los que requieran autorización, poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, incluyendo la representación patronal y funciones necesarias en materia laboral; para formular querrelas en casos de delitos que sólo se pueden perseguir a petición de parte afectada; para otorgar perdón; para ejercitar y desistirse de acciones judiciales y administrativas, inclusive en el juicio de amparo; para comprometerse en árbitros y transigir; para emitir, avalar y negociar títulos de crédito, así como para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales;
- II. Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo;
- III. Formular y presentar para autorización del Consejo, el programa operativo y financiero anual de trabajo de CFE Generación III;

- IV. Conducir la operación de CFE Generación III;
- V. Proponer al Consejo las directrices y prioridades relativas al objeto social de CFE Generación III;
- VI. Administrar el patrimonio de CFE Generación III y disponer de sus bienes conforme a lo establecido en la Ley, políticas y autorizaciones que al efecto emita el Consejo de Administración y el Consejo;
- VII. Presentar al Consejo un informe anual sobre el desempeño de CFE Generación III, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. El informe y los documentos de apoyo contendrán un análisis comparativo sobre las metas y compromisos establecidos en el Plan de Negocios de CFE Generación III con los resultados alcanzados;
- VIII. Someter a la aprobación del Consejo los estados financieros, y en su caso, darlos a conocer al público en general;
- IX. Proponer al Consejo las adecuaciones que estime necesarias a las políticas generales de operación;
- X. Someter a autorización del Consejo el anteproyecto de presupuesto de CFE Generación III;
- XI. Proponer al Consejo el Estatuto Orgánico de CFE Generación III;
- XII. Vigilar y asegurar que CFE Generación III no incurra en actividades o acciones anticompetitivas que vulneren el acceso abierto, la operación eficiente, la transparencia o la competitividad del sector eléctrico;
- XIII. Determinar la información relevante y eventos que deban ser públicos en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con las directrices que al efecto emita el Consejo de Administración;
- XIV. Implementar los mecanismos para atender las disposiciones del Consejo de Administración y del Director General de la Comisión, relativas a la instrumentación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- XV. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas Unidades de CFE Generación III, en términos de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVI. Autorizar planes operativos que aseguren la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables;
- XVII. Dirigir a la CFE Generación III, asegurando a través de controles internos la eficacia y eficiencia de sus operaciones, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, así como aquéllos que se orientan a la identificación de riesgos y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas;
- XVIII. Establecer mecanismos y dirigir el plan de comunicación interna que permita: prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos en todos los niveles de la CFE Generación III;
- XIX. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción;
- XX. Delimitar funciones y operaciones entre áreas, divisiones o líneas de negocio, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y evitar conflictos de interés;
- XXI. Coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables;
- XXII. Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, que contribuya a la adecuada toma de decisiones;
- XXIII. Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información;
- XXIV. Autorizar la propuesta de los proyectos de inversión que formen parte del portafolio de inversiones de CFE Generación III, en términos de la normativa que emita el Consejo de Administración;
- XXV. Implementar los mecanismos y procedimientos de seguridad industrial, salud en el trabajo, desarrollo sustentable y protección ambiental, para controlar la calidad y continuidad de sus operaciones industriales, de conformidad con los estándares internacionales y normativa aplicable;

- XXVI.** Implementar las condiciones de seguridad del personal, de los bienes e instalaciones de CFE Generación III, conforme los estándares internacionales y disposiciones aplicables;
- XXVII.** Participar en el diseño e implementación de planes de respuesta a emergencias, programas de prevención de accidentes y emergencias ambientales, que resulten aplicables;
- XXVIII.** Integrar la información que será propuesta para la elaboración del Plan de Negocios de la Comisión, así como para el programa operativo y financiero anual de trabajo;
- XXIX.** Supervisar la ejecución de las inversiones y proyectos de CFE Generación III;
- XXX.** Ejercer los derechos corporativos en las sociedades mercantiles consideradas Empresas Filiales y en aquellas sociedades en las que CFE Generación III tenga alguna participación accionaria;
- XXXI.** Suscribir en coordinación con las Unidades administrativas y operativas de CFE Generación III, los instrumentos jurídicos para la formalización de alianzas y asociaciones con personas físicas o morales;
- XXXII.** Dirigir la planeación estratégica de asociaciones, alianzas y nuevos negocios, así como administrar la operación de dichas sociedades, alianzas y nuevos negocios;
- XXXIII.** Proponer al Consejo la designación o remoción del siguiente nivel jerárquico de CFE Generación III (Subgerente de Producción, Subgerente de Producción Hidroeléctrica Ixtapantongo, Subgerente de Producción Termoeléctrica Occidente, Subgerente de Producción Termoeléctrica Baja California, Subgerente de Administración y Recursos Humanos, Departamento de Planeación y Finanzas y Departamento Jurídico);
- XXXIV.** Designar a los titulares de los Departamentos de Calidad, Seguridad y Ambiental, de Control de Gestión y Desempeño, Tecnologías de la Información, así como al titular de la Unidad de Optimización y Gestión de Energía;
- XXXV.** Aprobar la modificación a las estructuras orgánicas que impacten en la operación de CFE Generación III, a propuesta de la Subgerencia de Administración y Recursos Humanos;
- XXXVI.** Suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes para la prestación de servicios por parte de CFE Generación III a las demás Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales;
- XXXVII.** Proponer al Consejo la normativa que de acuerdo con el objeto de CFE Generación III le corresponda y, en su caso, emitir, modificar, interpretar o dejar sin efectos aquella normativa que sea de su competencia;
- XXXVIII.** Presentar al Director General de la Comisión para su resolución, los conflictos que se susciten entre CFE Generación III con otras Empresas Productivas Subsidiarias o con Filiales; y,
- XXXIX.** Presentar para conocimiento del Consejo el Plan de Negocios de la CFE Generación III, así como el programa operativo y financiero anual de trabajo, aprobados por el Consejo de Administración;
- XL.** Las funciones que establezca la Secretaría en términos de la Ley; y
- XLI.** Las demás previstas en los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad; el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, las que establezca el Consejo de Administración y ordenamientos jurídicos aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones, el Director General se auxiliará de las Unidades Administrativas, Operativas y Servidores Públicos que se establezcan en el presente Estatuto.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Auditoría Interna**

**ARTÍCULO 13.** La Auditoría Interna, cuyo titular será el Auditor Interno, dependerá jerárquica y funcionalmente del Auditor Interno del Corporativo y tendrá la estructura y funciones establecidas en los lineamientos emitidos por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

**TÍTULO III**  
**De la Estructura Básica**  
**CAPÍTULO I**  
**De las Subgerencias**

**ARTÍCULO 14.** A cargo de cada Subgerencia habrá un Subgerente, quien tendrá en el ámbito de su respectiva competencia las siguientes funciones:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de las áreas adscritas;
- II. Proponer al Director General las políticas, programas, proyectos y estudios del área de su competencia;
- III. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- IV. Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director General le delegue o encomiende, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Delegar funciones a los titulares de los Departamentos y/o Áreas de su competencia;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- VII. Proporcionar la información solicitada por la autoridad competente de los documentos que obren en sus archivos, en términos de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento;
- VIII. Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados a los departamentos y/o áreas a su cargo;
- IX. Supervisar que los Departamentos y/o áreas a su cargo, realicen, oportunamente, el registro de los procedimientos de contratación o de los convenios o contratos que pretendan suscribirse, cuando el asunto, por su monto u otra característica o complejidad, puedan afectar el patrimonio de la CFE Generación III o la eficiente Generación y participación en el Mercado Eléctrico Mayorista; así como del cumplimiento del Contrato Legado suscrito por la CFE Generación III;
- X. Establecer los mecanismos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades de la Subgerencia;
- XI. Dirigir el plan de comunicación interna que asegure la difusión de los sistemas de control interno que permita: prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos en todos los niveles de la Subgerencia;
- XII. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción en el ámbito de la Subgerencia;
- XIII. Delimitar funciones y operaciones entre áreas, divisiones o líneas de negocio, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y evitar conflictos de interés en el ámbito de la Subgerencia;
- XIV. Coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables en el ámbito de la Subgerencia;
- XV. Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, que contribuya a la adecuada toma de decisiones en el ámbito de la Subgerencia;
- XVI. Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información en el ámbito de la Subgerencia;
- XVII. Informar cuando así le sea requerido por el Consejo, Director General y/o autoridad competente, sobre el ejercicio de los recursos asignados;
- XVIII. Coordinar los asuntos o establecer mecanismos de colaboración entre las diversas áreas de CFE Generación III;
- XIX. Participar en la organización, clasificación y conservación de la información pública en cumplimiento a los ordenamientos aplicables;
- XX. Elaborar procedimientos técnicos, operativos o administrativos, así como de normativa interna y proponerlos al Director General;
- XXI. Elaborar y validar la información que se requiera para los informes que CFE Generación III presente por conducto de su Director General al Consejo;

- XXII.** Suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, así como sus convenios modificatorios y, en su caso, determinar la procedencia de la suspensión o terminación anticipada de los mismos, observando siempre lo establecido en la normatividad aplicable;
- XXIII.** Dar seguimiento a la sustanciación y resolución de los reclamos y recursos que se deriven de los procedimientos de contratación y de la ejecución de los contratos;
- XXIV.** Cotejar y expedir constancias de los documentos que obren en los archivos de la Subgerencia y unidades administrativas y operativas adscritas, y que le sean solicitadas por autoridad competente o por las unidades administrativas de la Comisión;
- XXV.** Validar los términos para la atención de los requerimientos que realicen instancias de revisión, supervisión y fiscalización;
- XXVI.** Coadyuvar en la instrumentación del Sistema de Control Interno, promover el fortalecimiento de la cultura de control, así como contribuir a la eficacia de los controles internos en CFE Generación III, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo de Administración y el Director General de la Comisión;
- XXVII.** Asegurar el uso eficiente, así como la preservación de los bienes asignados a la Subgerencia a su cargo;
- XXVIII.** Dirigir ante el Director General la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, de tecnologías de la información y demás apoyos que se requieran para el debido funcionamiento de la Subgerencia a su cargo;
- XXIX.** Coadyuvar y asegurar la observancia de los manuales, normatividad interna y demás ordenamientos legales, contables, financieros o administrativos, que resulten aplicables en el ámbito de la Subgerencia a su cargo;
- XXX.** Fomentar que el ejercicio de sus funciones contribuya al mejoramiento de los procesos de negocio;
- XXXI.** Participar en órganos colegiados o grupos de trabajo que propicien el cumplimiento de las funciones conferidas;
- XXXII.** Supervisar y coadyuvar al cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo y/o Director General;
- XXXIII.** Acordar con el Director General el nombramiento de los Jefes de Departamento y/o Superintendentes que de ellos dependan; y
- XXXIV.** Las demás que le resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones conferidas y la resolución de los asuntos que son de su competencia, así como las que le otorgue el Consejo, el Director General, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 15.** A la Subgerencia de Producción le corresponde, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 14 de este Estatuto, las siguientes:

- I.** Asegurar el cumplimiento de normas, objetivos y metas para garantizar la disponibilidad, continuidad, calidad y economía del proceso de generación de energía eléctrica;
- II.** Dirigir la planeación, estudios, proyectos, programas y presupuestos para la operación de las centrales de CFE Generación III en todas sus tecnologías;
- III.** Planear, coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la operación de las Centrales que integran el parque de CFE Generación III en todas sus tecnologías;
- IV.** Coordinar el óptimo funcionamiento técnico de las Centrales de CFE Generación III en todas las tecnologías, integrando los programas y estrategias operativas, para la gestión oportuna de recursos humanos, materiales y financieros, ante la Dirección General;
- V.** Coordinar la programación, desarrollo y cumplimiento de los programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las Unidades de generación de la CFE Generación III y equipos auxiliares en todas sus tecnologías;
- VI.** Asegurar el cumplimiento a las pruebas periódicas de comportamiento de las Unidades generadoras para determinar su eficiencia;
- VII.** Integrar, analizar y tomar acción en apego a los informes de comportamiento de las Unidades generadoras y vigilar el control del desempeño de las mismas;

- VIII. Suscribir los documentos que contengan la información que se someterá a consideración del Consejo, por conducto del Director General, así como atender los requerimientos de información de dicho órgano superior y sus comités;
- IX. Transmitir los poderes que le otorgue el Director General y revocar los que hubiere otorgado conforme a lo dispuesto por esta fracción, y
- X. Las demás que le resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones conferidas y la resolución de los asuntos que son de su competencia, así como las que le otorgue el Consejo, el Director General, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones, el Subgerente de Producción se auxiliará de las Unidades Operativas y de los servidores públicos que determinen el Consejo y/o el Director General.

**ARTÍCULO 16.** A la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica Ixtapantongo le corresponde, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 14 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Normar y unificar criterios a utilizar en los diversos aspectos técnicos-administrativos que surjan en el ámbito de las Centrales a su cargo;
- II. Supervisar el cumplimiento de los indicadores financieros y de rentabilidad, garantizar el cumplimiento de confiabilidad técnica y asegurar el óptimo manejo de la información;
- III. Supervisar el cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo de Administración y Dirección General en el ámbito de las Centrales a su cargo;
- IV. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los programas de mantenimiento, modernización, mejoras y construcción, así como el desarrollo de proyectos de ingeniería y cumplir en tiempo y forma en el ámbito de las Centrales a su cargo;
- V. Colaborar en la formulación de la planeación operativa, para diseñar los objetivos, planes operativos y financieros, ejecutándolos a través de las Superintendencias Generales de las Centrales a su cargo;
- VI. Coordinar la aplicación de las políticas para la operación de Centrales Hidroeléctricas de CFE Generación III;
- VII. Establecer la normatividad para la operación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de generación Hidroeléctrica;
- VIII. Coordinar la realización de estudios de comportamiento de Centrales Hidroeléctricas y proponer al Director General las acciones tendientes a optimizar su funcionamiento;
- IX. Coordinar los estudios para mejorar los sistemas de procesos de generación Hidroeléctrica;
- X. Verificar el comportamiento de las Unidades generadoras en las pruebas que se realizan periódicamente para determinar su eficiencia;
- XI. Integrar los informes de comportamiento de las Unidades generadoras para la supervisión y control del desempeño de las mismas;
- XII. Participar con el Director General y Subgerente de Producción en el diseño de metas y objetivos de las Centrales Hidroeléctricas de su adscripción;
- XIII. Garantizar que los aspectos de confiabilidad técnica de las unidades generadoras de energía eléctrica que estén bajo su control se cumplan;
- XIV. Coordinar las actividades relacionadas con los diagnósticos de fallas de las unidades generadoras de energía eléctrica que estén bajo su control, participando activamente como experto técnico en la identificación de la causa raíz, así como su posterior reparación;
- XV. Coadyuvar como experto técnico en los procesos de elaboración de requisiciones de bienes, servicios y obras con destino a las Centrales Hidroeléctricas de su adscripción, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; y
- XVI. Coordinar las visitas de supervisión técnica a las Centrales Hidroeléctricas que estén bajo su control, así como dar seguimiento a los hallazgos técnicos que en su caso se detecten.

**ARTÍCULO 17.** A las Subgerencias de Producción Termoeléctrica Baja California y Occidente les corresponde, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 14 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Normar y unificar criterios a utilizar en los diversos aspectos técnicos-administrativos que surjan en el ámbito de las Centrales a su cargo;

- II. Supervisar el cumplimiento de los indicadores financieros y de rentabilidad de las Centrales Termoeléctricas y Unidades Móviles que estén a su cargo;
- III. Garantizar que los aspectos de confiabilidad técnica se cumplan;
- IV. Asegurar el óptimo manejo de la información atendiendo las políticas establecidas por el Consejo de Administración y Dirección General en el ámbito de las Centrales a su cargo;
- V. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los programas de mantenimiento, modernización, mejoras y construcción;
- VI. Seguimiento y supervisión al desarrollo de proyectos de ingeniería en el ámbito de las Centrales a su cargo;
- VII. Diseñar objetivos, planes operativos y concretar su ejecución a través de las Superintendencias Generales de las Centrales a su cargo;
- VIII. Coordinar la realización de estudios de comportamiento de Centrales Termoeléctricas y proponer las acciones tendientes a optimizar su funcionamiento;
- IX. Coordinar los estudios para mejorar los sistemas de procesos de generación Termoeléctrica;
- X. Participar en la elaboración de proyectos de mejora a Centrales Termoeléctricas, así como coordinar, vigilar y supervisar los programas de desarrollo y modernización de sistemas inherentes a los procesos de generación y garantizar la calidad de las operaciones;
- XI. Verificar el comportamiento de las Unidades generadoras en las pruebas que se realizan periódicamente para así determinar su eficiencia;
- XII. Integrar los informes de comportamiento de las Unidades generadoras para la supervisión y control del desempeño de las mismas;
- XIII. Participar con el Director General y Subgerente de Producción en el diseño de metas y objetivos de las Centrales Termoeléctricas y Unidades Móviles de su adscripción;
- XIV. Coadyuvar en la elaboración e implementación de las políticas de operación de las Centrales Termoeléctricas y Unidades Móviles de su adscripción;
- XV. Coordinar las actividades relacionadas con los diagnósticos de fallas de las unidades generadoras de energía eléctrica que estén bajo su control, participando activamente como experto técnico en la identificación de la causa raíz, así como su posterior reparación;
- XVI. Coadyuvar como experto técnico en los procesos de elaboración de requisiciones de bienes, servicios y obras con destino a las Centrales Termoeléctricas y Unidades Móviles de su adscripción, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; y
- XVII. Coordinar las visitas de supervisión técnica a las Centrales Termoeléctricas y Unidades Móviles que estén bajo su control, así como dar seguimiento a los hallazgos técnicos que en su caso se detecten.

**ARTÍCULO 18.** A la Subgerencia de Administración y Recursos Humanos le corresponden, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 14 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Administrar los recursos humanos y materiales de la CFE Generación III, orientando sus actividades hacia la operación y mantenimiento de las unidades generadoras, en cumplimiento de los indicadores financieros de la EPS;
- II. Conducir las relaciones laborales y los procesos que se derivan de las mismas, en el marco de la normatividad legal y contractual, aplicando los procedimientos y políticas institucionales vigentes;
- III. Coordinar los procesos administrativos en materia de seguridad social;
- IV. Coordinar los apoyos a las distintas áreas de la CFE Generación III, en lo referente al mantenimiento del parque vehicular e instalaciones;
- VI. Dar seguimiento a las observaciones levantadas por los diferentes órganos fiscalizadores, en el ámbito de la CFE Generación III, en coordinación con los responsables de las mismas, hasta solventar éstas en las fechas comprometidas;
- VII. Desarrollar procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, en apego a lo establecido en la normatividad aplicable y de acuerdo a las directrices, políticas, estrategias o lineamientos que al respecto defina la Comisión;

- VIII. Verificar que los procedimientos de contratación de bienes y servicios en CFE Generación III se realicen en apego a lo establecido en la normatividad aplicable y de acuerdo a las directrices, políticas, estrategias o lineamientos que al respecto defina la Comisión;
- IX. Gestionar la satisfacción de las necesidades de bienes en los almacenes de CFE Generación III, así como verificar la existencia en sus distintas áreas, en apego a lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo a las directrices, políticas, estrategias o lineamientos que al respecto defina la Comisión;
- X. Implementar la aplicación de máximos y mínimos en los bienes o materiales de los distintos almacenes de CFE Generación III, manteniendo niveles óptimos en inventario, en apego a lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo a las directrices, políticas, estrategias o lineamientos que al respecto defina la Comisión;
- XI. Coordinar los procedimientos de enajenación de bienes no útiles de las Centrales de la CFE Generación III, para desalojar espacios de almacenamiento y lograr la recuperación económica derivada de esta actividad;
- XII. Emitir directrices para comunicar de manera eficiente a las áreas administrativas de las Centrales de la CFE Generación III, la normatividad vigente y disposiciones legales en la materia, para su conocimiento y aplicación;
- XIII. Vigilar se cumplan las políticas y lineamientos en materia de evaluación de desempeño del personal conforme a la normatividad vigente;
- XIV. Coordinar lo relacionado al programa de sucesión y carreras del personal;
- XV. Vigilar se cumplan los procesos para el cumplimiento de políticas y lineamientos normativos para la detección de necesidades de capacitación y desarrollo, integrando el programa de capacitación en el ámbito de la CFE Generación III;
- XVI. Supervisar con apoyo del Departamento Jurídico la elaboración de los dictámenes de jubilación, separación voluntaria, reajuste y rescisión de personal, se cumplan con las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables; y
- XVII. Supervisar con apoyo del Departamento Jurídico, el correcto dictamen de las actas administrativas que en ámbito de competencia de CFE Generación III tengan lugar.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Unidades**

**ARTÍCULO 19.** A cargo de la Unidad habrá un Jefe de Unidad, quien tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de las áreas adscritas;
- II. Proponer al Director General las políticas, programas, proyectos y estudios del área de su competencia;
- III. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- IV. Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director General le delegue o encomiende, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Delegar funciones a los titulares de los Departamentos de su competencia;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- VII. Proporcionar la información solicitada por la autoridad competente de los documentos que obren en sus archivos, en términos de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento;
- VIII. Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados;
- IX. Asegurar el cumplimiento de las políticas del sistema de control interno;
- X. Establecer los mecanismos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades de su área;
- XI. Dirigir el plan de comunicación interna que asegure la difusión de los sistemas de control interno que permita: prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos en todos los niveles;
- XII. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción en el ámbito de la Unidad;

- XIII.** Delimitar funciones y operaciones entre áreas, divisiones o líneas de negocio, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y evitar conflictos de interés en el ámbito de la Unidad;
- XIV.** Coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables en el ámbito de la Unidad;
- XV.** Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, que contribuya a la adecuada toma de decisiones en el ámbito del Departamento;
- XVI.** Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información en el ámbito de la Unidad;
- XVII.** Acordar con el Director General el nombramiento de los Jefes de Departamento que de ellos dependan;
- XVIII.** Informar cuando así le sea requerido por el Consejo, Director General y/o autoridad competente, sobre el ejercicio de los recursos asignados;
- XIX.** Elaborar los documentos que contengan la información que se someterá a consideración del Consejo, por conducto del Director General;
- XX.** Establecer mecanismos de colaboración entre las diversas áreas de CFE Generación III;
- XXI.** Participar en la organización, clasificación y conservación de la información pública en cumplimiento a los ordenamientos aplicables;
- XXII.** Elaborar procedimientos técnicos, operativos o administrativos, así como de normativa interna y proponerlos al Director General;
- XXIII.** Suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, así como sus convenios modificatorios y, en su caso, determinar la procedencia de la suspensión o terminación anticipada de los mismos, observando siempre lo establecido en la normatividad aplicable;
- XXIV.** Dar seguimiento a la sustanciación y resolución de los reclamos y recursos que se deriven de los procedimientos de contratación y de la ejecución de los contratos;
- XXV.** Cotejar y expedir constancias de los documentos que obren en los archivos de la Unidad y sus Departamentos adscritos, y que le sean solicitadas por autoridad competente o por las Unidades administrativas de la Comisión;
- XXVI.** Validar los documentos necesarios para la atención de los requerimientos que realicen instancias de revisión, supervisión y fiscalización;
- XXVII.** Asegurar el uso eficiente, así como la preservación de los bienes asignados a la Unidad a su cargo;
- XXVIII.** Dirigir ante el Director General la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, de tecnologías de la información y demás apoyos que se requieran para el debido funcionamiento de la Unidad a su cargo;
- XXIX.** Coadyuvar a la observancia de los manuales, normatividad interna y demás ordenamientos legales, contables, financieros o administrativos, que resulten aplicables en el ámbito de la Unidad a su cargo;
- XXX.** Fomentar que el ejercicio de sus funciones contribuya al mejoramiento de los procesos de negocio;
- XXXI.** Participar en órganos colegiados o grupos de trabajo que propicien el cumplimiento de las funciones conferidas;
- XXXII.** Supervisar y coadyuvar al cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo y/o Director General; y
- XXXIII.** Las demás que le resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones conferidas y la resolución de los asuntos que son de su competencia, así como las que le otorgue el Consejo, el Director General, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 20.** A la Unidad de Optimización y Gestión de Energía le corresponden, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 19 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Proponer al Director General las normas y propuestas de mejora de la organización y funcionamiento de la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM);
- II. Establecer y evaluar las ofertas de energía en el MEM para el día en adelante y tiempo real, los análisis de riesgos inherentes a la participación en dicho Mercado y los estudios de oportunidades de inversión en el parque de generación, mediante la elaboración de diagnóstico, proyección a futuro y determinación de rentabilidad;
- III. Establecer las políticas de los procesos de conciliación y liquidación de facturas de energía, contratos bilaterales y derechos financieros de transmisión y verificar el desempeño de las Centrales de CFE Generación III dentro del MEM;
- IV. Establecer las políticas, lineamientos y estrategias para la presentación de las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de acuerdo con los objetivos estratégicos;
- V. Proponer a la Dirección General de CFE Generación III, las políticas de interoperabilidad entre procesos para la definición de políticas y estrategias de la plataforma tecnológica del área;
- VI. Participar con la Dirección General, su Consejo y las distintas áreas en la evaluación de oportunidades de inversión en el Parque de generación de CFE Generación III, mediante la elaboración de diagnóstico, proyección a futuro y determinación de rentabilidad;
- VII. Apoyar a la Dirección General, su Consejo y las distintas áreas a establecer las políticas y lineamientos para el análisis de riesgos inherentes a la participación de las Centrales de CFE Generación III en el MEM;
- VIII. Establecer y comunicar las políticas y lineamientos a las Centrales de CFE Generación III para la dirección de los procesos de conciliación y liquidación de la facturación de energía ante el MEM, contratos bilaterales y derechos financieros de transmisión, ante el operador del Mercado Eléctrico y participantes del Mercado;
- IX. Asegurar que se cumplan con las políticas y lineamientos asociados al MEM, contratos legados, contratos bilaterales y derechos financieros de transmisión suscritos por CFE Generación III y CFE Corporativo con las demás entidades; y
- X. Supervisar y evaluar el desempeño de las Centrales Eléctricas dentro del Mercado Eléctrico Mayorista.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Departamentos**

**ARTÍCULO 21.** A cargo de cada Departamento habrá un Jefe de Departamento, quien tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de las áreas adscritas;
- II. Proponer al Director General las políticas, programas, proyectos y estudios del área de su competencia;
- III. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- IV. Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director General le delegue o encomiende, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Delegar funciones a los titulares de las Oficinas de su competencia;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- VII. Proporcionar la información solicitada por la autoridad competente de los documentos que obren en sus archivos, en términos de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento;
- VIII. Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados;
- IX. Asegurar el cumplimiento de las políticas del sistema de control interno;
- X. Establecer los mecanismos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades de su área;
- XI. Dirigir el plan de comunicación interna que asegure la difusión de los sistemas de control interno que permita: prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos en todos los niveles;
- XII. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción en el ámbito del Departamento;

- XIII.** Delimitar funciones y operaciones entre áreas, divisiones o líneas de negocio, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y evitar conflictos de interés en el ámbito del Departamento;
- XIV.** Coadyuvar a la observancia de las disposiciones jurídicas, contables y financieras aplicables en el ámbito del Departamento;
- XV.** Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa confiable y oportuna por línea de negocios, que contribuya a la adecuada toma de decisiones en el ámbito del Departamento;
- XVI.** Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información en el ámbito del Departamento;
- XVII.** Acordar con el Director General el nombramiento de los Jefes de Área que de ellos dependan;
- XVIII.** Informar cuando así le sea requerido por el Consejo, Director General y/o autoridad competente, sobre el ejercicio de los recursos asignados;
- XIX.** Elaborar los documentos que contengan la información que se someterá a consideración del Consejo, por conducto del Director General;
- XX.** Establecer mecanismos de colaboración entre las diversas áreas de CFE Generación III;
- XXI.** Participar en la organización, clasificación y conservación de la información pública en cumplimiento a los ordenamientos aplicables;
- XXII.** Elaborar procedimientos técnicos, operativos o administrativos, así como de normativa interna y proponerlos al Director General;
- XXIII.** Suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, así como sus convenios modificatorios y, en su caso, determinar la procedencia de la suspensión o terminación anticipada de los mismos, observando siempre lo establecido en la normatividad aplicable,
- XXIV.** Dar seguimiento a la sustanciación y resolución de los reclamos y recursos que se deriven de los procedimientos de contratación y de la ejecución de los contratos;
- XXV.** Cotejar y expedir constancias de los documentos que obren en los archivos del Departamento y sus áreas adscritas, y que le sean solicitadas por autoridad competente o por las Unidades administrativas de la Comisión;
- XXVI.** Validar los documentos necesarios para la atención de los requerimientos que realicen instancias de revisión, supervisión y fiscalización;
- XXVII.** Asegurar el uso eficiente, así como la preservación de los bienes asignados al Departamento a su cargo;
- XXVIII.** Dirigir ante el Director General la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, de tecnologías de la información y demás apoyos que se requieran para el debido funcionamiento del Departamento a su cargo;
- XXIX.** Coadyuvar a la observancia de los manuales, normatividad interna y demás ordenamientos legales, contables, financieros o administrativos, que resulten aplicables en el ámbito del Departamento a su cargo;
- XXX.** Fomentar que el ejercicio de sus funciones contribuya al mejoramiento de los procesos de negocio;
- XXXI.** Participar en órganos colegiados o grupos de trabajo que propicien el cumplimiento de las funciones conferidas;
- XXXII.** Supervisar y coadyuvar al cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo y/o Director General; y
- XXXIII.** Las demás que le resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones conferidas y la resolución de los asuntos que son de su competencia, así como las que le otorgue el Consejo, el Director General, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 22.** Al Departamento de Calidad, Seguridad y Ambiental le corresponden, además de las funciones genéricas que señala el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I.** Proponer al Director General y/o asesorar sobre los lineamientos, procedimientos o guías específicas, aplicables a las centrales de CFE Generación III en materia de calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental mediante la identificación y evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo para su control;

- II. Realizar seguimiento a la operación y mantenimiento del Sistema Integral de Gestión, bajo las normas ISO que apliquen en su caso, en los centros de CFE Generación III, para la mejora del desempeño de los procesos y el control de las actividades, productos y servicios;
- III. Asegurar y dar seguimiento al cumplimiento del Sistema de Control Interno y asesorar a las áreas del ámbito de CFE Generación III;
- IV. Realizar las acciones dirigidas a incrementar la cultura de calidad, seguridad y la protección civil de los trabajadores de CFE Generación III;
- V. Participar en la capacitación, promoción, difusión de la autoprotección y eliminación de accidentes e incidentes;
- VI. Definir las actividades encaminadas al estado que guardan las instalaciones de CFE Generación III en materia de seguridad e higiene industrial y protección civil, realizar estudios de riesgos; inspecciones, evaluaciones, verificaciones, supervisiones y auditorías técnicas; y determinar las acciones de tipo correctivo y/o preventivo necesarias;
- VII. Realizar evaluaciones técnicas en materia de protección civil a los Centros de trabajo de CFE Generación III, y verificar el cumplimiento de la normativa vigente;
- VIII. Apoyar técnicamente a las Centrales de generación mediante la identificación, difusión, aplicación y verificación de la normativa vigente en materia de seguridad industrial;
- IX. Proporcionar asistencia técnica al personal especialista de seguridad industrial de las Centrales de CFE Generación III en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- X. Supervisar el cumplimiento a los ordenamientos legales, normas oficiales mexicanas ambientales aplicables y disposiciones de control y criterios ambientales, derivados de los análisis e inspecciones de los órganos desconcentrados de la SEMARNAT a los Centros de CFE Generación III;
- XI. Establecer la relación directa con las diferentes disciplinas de las áreas de especialidad que intervienen en la atención de los aspectos ambientales derivados de las auditorías ambientales de los Centros de CFE Generación III;
- XII. Gestionar las actividades del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 para prevenir la contaminación ambiental en las labores cotidianas de las Centrales de CFE Generación III;
- XIII. Establecer metas y objetivos para la elaboración de los planes y programas relativos a la ejecución y mejora continua del desempeño en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental;
- XIV. Participar en las reuniones, seminarios, conferencias, foros y simposios, que se lleven a cabo ante las diversas autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en temas relacionados con calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental;
- XV. Participar activamente en la integración de los Comités y/o Comisiones que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como aquellas que determine el Consejo y/o Director General;
- XVI. Dirigir, promover y capacitar en los diversos Centros de Trabajo del ámbito de competencia de CFE Generación III, sobre la cultura de la autoprotección y eliminación de accidentes e incidentes;
- XVII. Verificar la correcta operación y conservación de los equipos y sistemas de medición ambiental instalados en las Centrales Eléctricas y en las estaciones perimetrales, así como las móviles;
- XVIII. Coordinar en los diversos Centros de Trabajo del ámbito de competencia de CFE Generación III, las actividades inherentes a las auditorías ambientales voluntarias para la obtención de los Certificados de Industria Limpia;
- XIX. Dirigir las actividades encaminadas a conocer el estado que guardan los inmuebles que son propiedad y/o estén en posesión de CFE Generación III, en materia de seguridad e higiene industrial y protección civil;
- XX. Programar y coordinar en los diversos Centros de Trabajo del ámbito de competencia de CFE Generación III, las actividades de recolección, almacenamiento temporal y disposición final de los diferentes tipos de residuos contaminantes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación en materia ambiental;

- XXI.** Brindar asesoría a los diversos Centros de Trabajo del ámbito de competencia de CFE Generación III, en los aspectos relacionados con visitas, inspecciones, supervisiones, auditorías internas, auditorías externas y/o requerimientos que lleven a cabo las autoridades competentes; y
- XXII.** Supervisar que los responsables ambientales y de seguridad de los diversos Centros de Trabajo del ámbito de competencia de CFE Generación III, integren en tiempo y forma la documentación, que en su caso, les sea requerida por parte de la autoridad competente.

**ARTÍCULO 23.** Al Departamento de Ingeniería Especializada le corresponden, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I.** Coordinar los programas y proyectos de inversión en el ámbito de CFE Generación III;
- II.** Coordinar el desarrollo de modernización, mejoras y construcción, así como el desarrollo de proyectos de ingeniería, para asegurar que se cumplan en tiempo y forma en el ámbito de las Centrales de generación;
- III.** Coordinar la investigación de proyectos, diseño técnico e implementación de nuevas tecnologías y modernización en las Centrales de CFE Generación III;
- IV.** Desarrollar e implementar los proyectos de modernización de CFE Generación III, para promover la mejora continua, productividad y competitividad;
- V.** Evaluar la factibilidad técnica y costo beneficio de los proyectos y programas de inversión;
- VI.** Coordinar los planes, proyectos y esquemas de nuevos proyectos;
- VII.** Analizar los proyectos potencialmente viables, relacionados con nuevos proyectos de generación o actividades conexas, para promover su implementación en CFE Generación III;
- VIII.** Generar modelos de negocio dentro del aspecto técnico, para contar con las bases que apoyen su implementación;
- IX.** Contribuir a la detección de las mejores prácticas en el sector eléctrico, para su implementación en CFE Generación III;
- X.** Liderar los análisis de esquemas jurídico-financieros referentes a los proyectos de infraestructura productiva de corto, mediano y largo plazo;
- XI.** Orientar a las áreas ejecutoras de proyectos en la definición de prácticas de ingeniería especializada y especificaciones técnicas aplicables al desarrollo de los proyectos de inversión;
- XII.** Validar el alcance, los entregables técnicos y de evaluación de costos y riesgos de proyectos de inversión;
- XIII.** Establecer estándares y criterios técnicos para los entregables de ingeniería;
- XIV.** Dirigir el desarrollo y asimilación de prácticas, metodologías y herramientas de análisis y supervisión de ingeniería;
- XV.** Atender problemas específicos de ingeniería especializada; y
- XVI.** Coordinar iniciativas de mejora continua para el desarrollo de proyectos.

**ARTÍCULO 24.** Al Departamento de Planeación y Finanzas le corresponden, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I.** Normar y establecer los sistemas integrales de registro y control contable, así como difundir la aplicación de criterios de la Comisión;
- II.** Crear las provisiones financieras que autorice el Consejo de Administración y mantenerlas actualizadas;
- III.** Coordinar la elaboración de los Estados Financieros de CFE Generación III, conforme a la normatividad aplicable;
- IV.** Normar la aplicación de la legislación en materia fiscal en el ámbito de CFE Generación III;
- V.** Elaborar y presentar los estudios de análisis y evaluación financiera de CFE Generación III;
- VI.** Coordinar la atención, por parte de las áreas que competan, de los asuntos que se deriven de las observaciones hechas por los órganos fiscalizadores de CFE Generación III;
- VII.** Asegurar el cumplimiento de metas financieras con base en objetivos estratégicos definidos, dotando de la información financiera a las áreas que lo requieran; dando seguimiento a métricas financieras;

- VIII. Identificar y analizar programas y proyectos de inversión, identificando las prioridades financieras, proponiendo proyectos y las fuentes de financiamiento;
- IX. Supervisar la correcta aplicación del presupuesto de ingresos y egresos, sin perjuicio de lo que determine el Consejo;
- X. Elaborar y someter a la consideración del Director General el Plan de Negocios anual de CFE Generación III;
- XI. Analizar el entorno y la perspectiva de los mercados financieros;
- XII. Coordinar el proceso de formulación presupuestal, para el proyecto, adecuaciones y movimientos compensados del presupuesto de gasto programable;
- XIII. Coordinar y supervisar la programación de los pagos de los compromisos adquiridos por CFE Generación III;
- XIV. Gestionar y suscribir contratos de operación con las diversas instituciones financieras, e instrumentar la apertura, actualización y cancelación de cuentas de cheques, fondos revolventes y cuentas operativas en el ámbito de competencia de CFE Generación III;
- XV. Planear la jerarquización económica/financiera y presupuestal del portafolio, cartera de programas y proyectos de inversión, sin perjuicio de lo que determine el Consejo;
- XVI. Conducir la formulación de las adecuaciones que resulten necesarias al presupuesto autorizado;
- XVII. Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones financieras, presupuestales y fiscales;
- XVIII. Emitir las recomendaciones sobre la viabilidad, impacto económico y la adecuada instrumentación de futuros compromisos, en particular respecto a proyectos de inversión y nuevos negocios;
- XIX. Promover la correcta y oportuna programación, administración y ejercicio de los recursos financieros; y
- XX. Integrar, revisar y autorizar los balances que se realicen, con su dictamen o informe correspondiente, para su entrega al Director General.

**ARTÍCULO 25.** Al Departamento de Tecnologías de la Información le corresponde, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Brindar el soporte informático en la integración de la información estadística necesaria y suficiente de las áreas técnicas y administrativas requirentes, para apoyar a quien decide la planeación, la evaluación, la toma de decisiones y el control del negocio;
- II. Verificar la operación de los sistemas informáticos y redes de comunicación, para explotar los sistemas en productivo y atender las necesidades en materia informática de las áreas usuarias;
- III. Evaluar la utilización de los recursos de tecnologías de información en apego a la normatividad para atender las necesidades de los procesos técnico-administrativos;
- IV. Proporcionar soporte técnico de los recursos de tecnologías de información, para la elaboración de nuevos proyectos, atención de requerimientos, implantación de sistemas y operación de aplicaciones institucionales;
- V. Coordinar la administración de tecnologías de información de CFE Generación III, para satisfacer las necesidades de la misma y proponer las políticas y lineamientos en materia de Tecnologías de Información;
- VI. Coordinar el proceso de normalización, control y supervisión de la calidad, así como las especificaciones de equipos y materiales utilizados en los diferentes procesos operativos de la CFE Generación III, para el adecuado funcionamiento de los equipos;
- VII. Promover la elaboración de convenios con instituciones para el intercambio de información, apoyos técnicos, tecnológicos y científicos;
- VIII. Asegurar se cumplan las políticas y lineamientos en materia de Tecnologías de Información y establecer mecanismos de gestión y seguimiento para su cumplimiento;
- IX. Coordinar el apoyo tecnológico de CFE Generación III;

- X. Gestionar ante las instancias competentes, la autorización que en su caso resulte necesaria, para realizar la adquisición de bienes o la contratación de servicios de Tecnologías de Información;
- XI. Supervisar en el ámbito de competencia de CFE Generación III, los procesos de adquisición, suministro de bienes y servicios en materia de Tecnologías de Información;
- XII. Elaborar y ejecutar los proyectos de innovación y consolidación de infraestructura de Tecnologías de Información; y
- XIII. Brindar asistencia técnica en el ámbito de competencia de CFE Generación III, en materia informática.

**ARTÍCULO 26.** Al Departamento Jurídico le corresponderá, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Representar legalmente a CFE Generación III, así como a su Director General, ante los Tribunales y demás autoridades, así como ante las instancias arbitrales;
- II. Asesorar y asistir al Director General y áreas requirentes de CFE Generación III, en los actos jurídicos que celebren;
- III. Defender los intereses jurídicos de CFE Generación III y representarla en los juicios, procedimientos y recursos administrativos, judiciales o arbitrales laborales o administrativos en que sea parte o tenga interés jurídico, al ser la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica, para efectos de lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables;
- IV. Apoyar a petición de las unidades operativas y administrativas en la atención de asuntos y actividades que involucren aspectos jurídicos, en que intervenga CFE Generación III para el cumplimiento de su objeto;
- V. Atender las consultas realizadas por las unidades operativas y administrativas, relacionadas con aquellos actos de naturaleza jurídica que puedan implicar cualquier tipo de responsabilidad para CFE Generación III;
- VI. Gestionar el otorgamiento y revocación de poderes notariales;
- VII. Llevar un registro de los poderes generales y especiales que otorgue el Director General;
- VIII. Atender las consultas de carácter jurídico en materia laboral, civil, mercantil, penal, agraria, ecológica, administrativa y/o demás materias, que formulen las diferentes áreas que integran CFE Generación III;
- IX. Atender las consultas de carácter jurídico en materia de convenios y/o contratos que formulen las diferentes áreas que integran CFE Generación III;
- X. Revisar en su aspecto jurídico los contratos y/o convenios, a efecto de otorgar, en su caso, la validación jurídica respectiva;
- XI. Participar en la contratación de personas físicas o morales, que presten un servicio jurídico a CFE Generación III;
- XII. Coordinar y supervisar las actividades jurídicas que lleven a cabo las personas físicas o morales, que presten un servicio jurídico a CFE Generación III;
- XIII. Implementar estrategias y lineamientos emitidos por la Oficina del Abogado General, de carácter preventivo y/o correctivo para evitar procedimientos judiciales o administrativos en contra de CFE Generación III;
- XIV. Llevar un registro sobre el patrimonio inmobiliario de CFE Generación III;
- XV. Proporcionar a petición de las unidades operativas y administrativas asistencia jurídica en la adquisición de bienes inmuebles, en el establecimiento de derechos reales y en los demás actos relacionados con la adquisición de derechos inmobiliarios;
- XVI. Coadyuvar con las demás áreas involucradas en las acciones de regularización jurídica y/o administrativa de los inmuebles que forman o formen parte del patrimonio inmobiliario de CFE Generación III;
- XVII. Emitir recomendaciones en cuanto a los dictámenes de jubilación, separaciones voluntarias, reajustes y rescisiones de personal, observando se cumplan con las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables;

- XVIII.** Opinar y, en su caso, otorgar conformidad jurídica en cuanto a la dictaminación de las actas administrativas que en ámbito de competencia de CFE Generación III tengan lugar;
- XIX.** Elaborar informes del estado que guardan los juicios en trámite para control estadístico, e informar lo concerniente cuando así le sea requerido por el Consejo y/o Director General;
- XX.** Intervenir en reclamaciones o litigios que puedan afectar los intereses económicos de CFE Generación III;
- XXI.** Participar activamente en la integración de las Sesiones de los Comités y/o Comisiones que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como aquellas que determine el Consejo y/o Director General;
- XXII.** Revisar y, en su caso, emitir la opinión jurídica sobre documentos de carácter legal requeridos para la ejecución de nuevos proyectos, que pretenda llevar a cabo CFE Generación III;
- XXIII.** Representar legalmente a la Empresa y al Director General ante los tribunales y demás autoridades, así como ante las instancias arbitrales. Transmitir los poderes para pleitos y cobranzas que le otorgue el Director General, y revocar los que hubiera otorgado conforme a esta fracción;
- XXIV.** Defender los intereses jurídicos de la Empresa, así como representar a la misma y a su Director General en los juicios, procedimientos y recursos administrativos, judiciales, laborales, incluidos los juicios de amparo, o arbitrales en que sea parte o tenga interés jurídico, así como realizar todos y cada uno de los actos procesales necesarios para la adecuada defensa o iniciación del juicio o procedimiento administrativo correspondiente. Transmitir los poderes para pleitos y cobranzas que le otorgue el Director General, y revocar los que hubiera otorgado conforme a esta fracción;
- XXV.** Promover demandas de amparo y realizar todos y cada uno de los actos procesales necesarios para la adecuada defensa o iniciación del juicio o procedimiento correspondiente en defensa de los intereses de la Empresa. Transmitir los poderes para pleitos y cobranzas que le otorgue el Director General, y revocar los que hubiera otorgado conforme a esta fracción;
- XXVI.** Ejecutar los planes y programas en materia de bienes inmuebles, de acuerdo a las directrices, políticas, estrategias o libramientos que defina el Consejo de Administración y el Consejo;
- XXVII.** Fungir como responsable inmobiliario de CFE Generación III; y
- XXVIII.** Integrar y actualizar los inventarios, registros y controles patrimoniales y financieros de los bienes inmuebles de CFE Generación III.

**ARTÍCULO 27.** Al Departamento de Control de Gestión y Desempeño le corresponderá, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I.** Coordinar la consolidación de la información administrativa, financiera y operativa institucional para informar a la Dirección General de CFE Generación III;
- II.** Coordinar, supervisar y consolidar la integración de los informes de medición y evaluación continua del desempeño operativo y financiero;
- III.** Generar la información técnica, de mercado y entorno para elaborar la estrategia de CFE Generación III;
- IV.** Coordinar el análisis y mitigación de riesgo frente a la regulación aplicable a CFE Generación III, conducir negociaciones y asegurarse del cumplimiento de la normatividad vigente;
- V.** Dar seguimiento a la agenda regulatoria de largo plazo de CFE Generación III;
- VI.** Analizar la información que se envía al MEM y participar junto con las áreas de contabilidad sobre la conciliación de los ingresos que corresponden al MEM, para obtener los estados de resultados en el esquema de mercado, para informar los resultados a la Dirección General y su Consejo de Administración y facilitar la toma de decisiones;
- VII.** Gestionar riesgos de cara al mercado y contratar instrumentos de cobertura para reducir o eliminar el riesgo de fluctuaciones adversas en los precios de mercado;
- VIII.** Ejecutar y reportar riesgos operativos (errores tecnológicos, fallos humanos, procesos inadecuados, etc.) dentro de las políticas y lineamientos de riesgos;
- XI.** Determinar garantías para cobertura de riesgos y desarrollar los fideicomisos requeridos para el cumplimiento de obligaciones;
- X.** Implementar Sistemas de Control y Análisis de Riesgos;

- XI. Analizar y cuantificar los riesgos operativos, de liquidez, de mercado;
- XII. Participar en el cálculo de variables que permitan evaluar los riesgos en la participación del mercado;
- XIII. Consolidar asuntos que requieren presentación de la Dirección General de CFE Generación III para la toma de decisiones;
- XIV. Consolidar la información administrativa, financiera y operativa institucional para informar a la Dirección General de CFE Generación III; y
- XV. Integrar e informar de las desviaciones en objetivos, metas y evaluación de resultados técnicos, administrativos y financieros de las Centrales de CFE Generación III.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De las Superintendencias de Centrales**

**ARTÍCULO 28.** A cargo de cada Superintendencia de Central habrá un Superintendente General, quien para el debido cumplimiento de sus funciones contará con el personal necesario requerido conforme a las necesidades propias del servicio, asimismo tendrá en el ámbito de sus respectivas competencias las siguientes funciones genéricas:

- I. Planear, programar, dirigir y evaluar el funcionamiento y resolución de los asuntos que son de su competencia;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de la Superintendencia a su cargo;
- III. Informar cuando así le sea requerido por el Consejo y Director General o autoridad competente, sobre el ejercicio de los recursos asignados;
- IV. Someter a la consideración del Subgerente de Proceso las políticas, programas, estudios y proyectos de su competencia;
- V. Acordar con el Subgerente el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- VI. Desempeñar las funciones y comisiones oficiales que el Subgerente le delegue o encomiende, y mantenerlo informado del desarrollo y resultado de las mismas;
- VII. Delegar funciones y asignar responsabilidades, a los servidores públicos que de él dependan;
- VIII. Elaborar los documentos que contengan la información que se someterá a consideración del Consejo, por conducto del Director General;
- IX. Establecer mecanismos de colaboración entre las diversas áreas de CFE Generación III;
- X. Participar en la organización, clasificación y conservación de la información pública en cumplimiento a los ordenamientos aplicables;
- XI. Elaborar procedimientos técnicos, operativos o administrativos, así como de normativa interna y proponerlos al Subgerente;
- XII. Elaborar la información que se requiera para los informes que CFE Generación III presente por conducto de su Director General al Consejo;
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- XIV. Suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, así como sus convenios modificatorios y, en su caso, determinar la procedencia de la suspensión o terminación anticipada de los mismos, observando siempre lo establecido en la normatividad aplicable;
- XV. Prevenir, identificar y canalizar oportunamente a las instancias competentes los actos u omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción;
- XVI. Elaborar los documentos necesarios para la atención de los requerimientos que realicen instancias de revisión, supervisión y fiscalización;
- XVII. Coadyuvar en la instrumentación del Sistema de Control Interno, promover el fortalecimiento de la cultura de control, así como contribuir a la eficacia de los controles internos en CFE Generación III, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo de Administración y el Director General de la Comisión;

- XVIII.** Asegurar el uso eficiente, así como la preservación de los bienes asignados a la Superintendencia a su cargo;
- XIX.** Dirigir ante el Subgerente la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, de tecnologías de la información y demás apoyos que se requieran para el debido funcionamiento de la Superintendencia a su cargo;
- XX.** Coadyuvar a la observancia de los manuales, normatividad interna y demás ordenamientos legales, contables, operativos, financieros o administrativos, que resulten aplicables en el ámbito de la Superintendencia a su cargo;
- XXI.** Propiciar el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información en el ámbito de la Superintendencia a su cargo;
- XXII.** Fomentar que el ejercicio de sus funciones contribuya al mejoramiento de los procesos de negocio;
- XXIII.** Vigilar y controlar que la operación y mantenimiento de las unidades generadoras de energía eléctrica se efectúe de acuerdo a los parámetros establecidos de operación de diseño y/o aceptación;
- XXIV.** Informar oportunamente al Subgerente que corresponda, sobre las novedades relevantes del estado operativo de su Centro de Trabajo;
- XXV.** Enviar al Subgerente que corresponda, el reporte diario de novedades, reportes preliminares y definitivos de Falla, así como los reportes semanales de Avance de Mantenimiento, en su caso;
- XXVI.** Gestionar la realización de pruebas especiales para la comprobación de la efectividad de los mantenimientos realizados a las Unidades generadoras de energía eléctrica;
- XXVII.** Gestionar ante la autoridad competente las licencias de mantenimiento programado para las Unidades generadoras de energía eléctrica;
- XXVIII.** Coadyuvar en la implementación de actividades de seguridad e higiene, para la prevención, detección y control de riesgos a la salud, instalaciones, procesos y medio ambiente;
- XXIX.** Supervisar, coadyuvar e informar al Subgerente sobre el cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo y/o Director General;
- XXX.** Participar en órganos colegiados o grupos de trabajo que propicien el cumplimiento de las funciones conferidas; y
- XXXI.** Las demás que le resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones conferidas y la resolución de los asuntos que son de su competencia, así como las que le otorgue el Consejo, el Director General, Subgerentes, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 29.** Las Superintendencias de Centrales estarán jerárquicamente subordinadas a las Subgerencias de Producción de acuerdo a su tecnología y a las cuales se encuentren adscritas, y con las funciones genéricas y específicas previstas en este Estatuto, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables.

La CFE Generación III cuenta con las siguientes Superintendencias Generales:

1. Superintendencia Central Termoeléctrica Francisco Villa
2. Superintendencia Central Termoeléctrica General Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo I)
3. Superintendencia Central Termoeléctrica José Aceves Pozos (Mazatlán II)
4. Superintendencia Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes (Topolobampo)
5. Superintendencia Central Termoeléctrica Presidente Juárez (Rosarito)
6. Superintendencia Central Termoeléctrica Puerto Libertad
7. Superintendencia Central Termoeléctrica Presidente Emilio Portes Gil (Río Bravo)
8. Superintendencia Central Turbo Gas Caborca
9. Superintendencia Central Turbo Gas Cd. Constitución
10. Superintendencia Central Turbo Gas Ciprés
11. Superintendencia Central Turbo Gas Culiacán
12. Superintendencia Central Turbo Gas Los Cabos

13. Superintendencia Central Turbo Gas Mexicali
14. Superintendencia Central Hidroeléctrica Falcón
15. Superintendencia Central Hidroeléctrica Infiernillo
16. Superintendencia Central Hidroeléctrica La Villita
17. Superintendencia Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa (Caracol)
18. Superintendencia Central Hidroeléctrica La Amistad
19. Superintendencia Central Ciclo Combinado Gómez Palacio
20. Superintendencia Central Ciclo Combinado Manzanillo I
21. Superintendencia Central Ciclo Combinado Presidente Emilio Portes Gil (Río Bravo)
22. Superintendencia Central Ciclo Combinado Presidente Juárez (Rosarito)
23. Superintendencia Central de Combustión Interna Santa Rosalía
24. Superintendencia Central Fotovoltaica Santa Rosalía

**ARTÍCULO 30.** La CFE Generación III cuenta con las siguientes Unidades móviles a su Operación, Mantenimiento y Administración.

1. UME-02
2. UME-03
3. UME-04
4. UME-07
5. UME-12
6. UME-15
7. UME-16
8. EME-14
9. EME-18
10. EME-20

## **CAPÍTULO V**

### **Del Personal de CFE Generación III**

**ARTÍCULO 31.** El personal de CFE Generación III, distinto al señalado en los Títulos precedentes de este Capítulo, y que integren la planilla de personal de Confianza, tendrá a su cargo las funciones previstas en los perfiles de puesto, los manuales de organización y en la normatividad interna aplicable, así como aquellas que, en los términos del presente Estatuto, le sean asignadas o delegadas de manera expresa por sus superiores jerárquicos.

En caso de que las actividades que deban desarrollar requieran la representación legal de CFE Generación III ante terceros, los titulares de las Unidades Administrativas y Operativas de quienes dependan solicitarán a través del Departamento Jurídico, al Director General el otorgamiento de los poderes respectivos.

## **TÍTULO IV**

### **De la Representación y Suplencias**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 32.** La representación de la CFE Generación III, estará a cargo del Director General, con las más amplias funciones para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, incluso los que requieran autorización, poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, acorde a lo establecido por artículo el 17 fracción I del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III.

**ARTÍCULO 33.** El Director General acreditará su representación en términos del nombramiento respectivo y las funciones que le corresponden de conformidad con este Estatuto y demás ordenamientos legales aplicables; en tanto que los Subgerentes, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento, con base en los poderes que se les otorguen.

**ARTÍCULO 34.** Durante las ausencias del Director General, será suplido por el Subgerente de Producción, Subgerente de Producción Termoeléctrica Occidente, Subgerente de Producción Termoeléctrica Baja California, Subgerente de Producción Hidroeléctrica Ixtapantongo y Subgerente de Administración y Recursos Humanos, en ese orden.

El orden anteriormente descrito también aplicará en caso de vacancia, hasta en tanto sea nombrado el nuevo Director General.

En toda clase de juicios, especialmente, en los de amparo en que el Director General deba intervenir, así como en cualquier otro procedimiento jurisdiccional o contencioso-administrativo, contestación de demandas e interposición del recurso de revisión al que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo será representado por el Jefe de Departamento Jurídico.

Las Subgerencias, Unidades, Departamentos y Superintendente de Central cuentan con la facultad legal para representar a CFE Generación III y presentar promociones en su nombre, en toda clase de procedimientos administrativos y judiciales.

**ARTÍCULO 35.** Las ausencias del Auditor Interno de CFE Generación III serán suplidas, por el Auditor Supervisor asignado a la empresa.

Las Ausencias por vacaciones del Auditor Interno de CFE Generación III, serán suplidas por el Auditor Interno de la CFE, hasta en tanto se efectúe la designación conforme al procedimiento establecido en los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 36.** Durante las ausencias de los Subgerentes, será suplido, indistintamente, por el Jefe del Departamento que éste designe.

**ARTÍCULO 37.** Durante las ausencias de los Jefes de Unidad, serán suplidos por el Jefe de Departamento de área que ellos designen.

**ARTÍCULO 38.** Durante las ausencias de los Jefes de Departamento, serán suplidos por el Jefe de Oficina que ellos designen.

**ARTÍCULO 39.** Las suplencias a que se hace mención en los artículos 33 al 38 de este Estatuto por un periodo de más de 5 días hábiles se realizarán mediante el oficio correspondiente.

## TÍTULO V

### De la instancia en materia de Transparencia

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### Integración y Funciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia

**ARTÍCULO 40.** El Titular de la Unidad de Transparencia de la CFE Generación III así como el Comité de Transparencia, tendrá las funciones que le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 41.** El Comité de Transparencia de CFE Generación III, estará integrado por 3 miembros designados por el Director General, entre los que se encontrará el Titular de la Unidad de Transparencia. Para cada integrante propietario deberá ser designado un suplente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La estructura orgánica plasmada en el presente Estatuto, estará sujeta a la autorización que en su caso emita el Consejo de Administración.

**TERCERO.** Los derechos de los trabajadores no se verán afectados por la reestructuración orgánica que se autoriza por el presente Acuerdo.

El presente Estatuto fue aprobado y expedido por el Consejo de Administración de CFE Generación III, con fundamento en el artículo 14, fracción IX, del Acuerdo de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2017, mediante el Acuerdo CA-GIII-12/2017.

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de CFE Generación III, **Guillermo Virgen González**, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

(R.- 460873)

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.6629 M.N. (diecinueve pesos con seis mil seiscientos veintinueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.6311 y 7.6650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Iniciativa Galileos, en cumplimiento a la Resolución INE/CG113/2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG584/2017.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA “INICIATIVA GALILEOS”, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG113/2017**

### ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada “Iniciativa Galileos”, presentó su solicitud para obtener registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de abril del año en curso, mediante Resolución INE/CG113/2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, otorgó a la asociación denominada “Iniciativa Galileos” registro como Agrupación Política Nacional, en los términos siguientes:

### “RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** *Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "Iniciativa Galileos", bajo la denominación "Iniciativa Galileos" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGPP.*

**SEGUNDO.** *Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “Iniciativa Galileos”, que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el numeral 15 de “EL INSTRUCTIVO” en términos de lo señalado en el considerando número veintisiete de la presente Resolución, a más tardar el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 4, del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

**TERCERO.** *Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el Punto Resolutivo Segundo de la presente Resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 22, párrafo 9, incisos e) y f), de la LGPP en relación con el artículo 48, párrafo 1, inciso j) de la LGIPE.*

(...)"

- III. El dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Agrupación Política Nacional denominada “Iniciativa Galileos”, celebró su Asamblea General Ordinaria, en la cual, entre otras cosas se aprobaron diversas reformas a su declaración de principios y Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la Resolución INE/CG113/2017.
- IV. El treinta y uno de agosto del año en curso, el Lic. Jorge Martínez Ramos, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Iniciativa Galileos”, dio aviso a esta Dirección Ejecutiva de las modificaciones realizadas.

- V. El doce de septiembre siguiente, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2356/2017, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a Iniciativa Galileos, por medio de su Presidente del Comité Directivo Nacional diversa documentación relativa a la modificación de su declaración de principios y de sus Estatutos. La notificación de dicho requerimiento se efectuó el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.
- VI. En atención al requerimiento precisado en el punto que antecede, mediante escrito recibido el veintinueve de septiembre del año en curso, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Lic. Jorge Martínez Ramos, Presidente del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, remitió diversa documentación.
- VII. En alcance a la documentación presentada, mediante escritos de diez y treinta y uno de octubre, así como el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el Presidente del Comité Directivo Nacional Iniciativa Galileos, remitió diversa documentación relativa a la modificación aludida.
- VIII. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos", a efecto de realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución precisada en el Antecedente II, de la presente Resolución.
- IX. En sesión extraordinaria privada efectuada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció el Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal a las modificaciones a la declaración de principios y a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 29, párrafo 1; 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como función estatal la organización de las elecciones, es autoridad en la materia y sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
2. El artículo 44, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que es atribución del Consejo General vigilar que las Agrupaciones Políticas Nacionales cumplan con las obligaciones a que están sujetas y que sus actividades se desarrollen con apego a la citada ley y a la Ley General de Partidos Políticos.
3. Que el artículo 22, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos establece que para obtener registro como Agrupación Política Nacional se deberá acreditar contar con documentos básicos.
4. Que el Punto SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "Iniciativa Galileos" aprobada en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de abril del año en curso, estableció que la agrupación deberá:

"(...)

*realizar las reformas a su Declaración de Principios y a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando número veintisiete de la presente Resolución, a más tardar el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 4, del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo."*

5. Que el treinta y uno de agosto del año en curso, fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el escrito del Lic. Jorge Martínez Ramos, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Nacional de "Iniciativa Galileos", mediante el cual se informa a esta autoridad administrativa electoral, entre otras cosas, de la modificación a su declaración de principios y a sus Estatutos.
6. De lo precisado en los considerandos que anteceden se desprende que el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, la Agrupación Política Nacional "Iniciativa Galileos" celebró su Asamblea General Ordinaria, en la cual, entre otras cosas, se aprobaron diversas modificaciones a su declaración de principios y a sus Estatutos, por lo que se advierte que las mismas fueron realizadas dentro del plazo previsto en el Punto SEGUNDO, de la Resolución INE/CG113/2017.

Por lo que hace al plazo de diez días hábiles para informar a este Instituto sobre la modificación de los mismos, se advierte que el mismo corrió del diecisiete al treinta de agosto de dos mil diecisiete, como se muestra a continuación:

Agosto						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Por lo anterior, y tomando en consideración que fue hasta el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, que el Presidente de "Iniciativa Galileos" informó de la modificación realizada, se advierte que se hizo fuera del plazo de 10 días hábiles previsto en el artículo 8 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, en adelante el Reglamento; por lo que resulta procedente dar vista al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

7. Los días treinta y uno de agosto, veintinueve de septiembre, diez y treinta y uno de octubre, así como el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, "Iniciativa Galileos", por conducto de su Presidente del Comité Directivo Nacional, remitió diversa documentación soporte con la que se pretende acreditar que la sesión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, fue realizada conforme a su normativa estatutaria. Documentación que consiste en:

#### Original

- De la convocatoria a la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecisiete.
- De la cédula de publicación en estrados de la convocatoria a la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.
- De la razón de fijación en estrados de la convocatoria a la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.
- Del acta de la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha treinta de julio de dos mil diecisiete.
- De la lista de asistencia de la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha treinta de julio de dos mil diecisiete.
- Del acta de retiro de estrados de la convocatoria a la primera sesión extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Iniciativa Galileos, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

- De la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha treinta de julio de dos mil diecisiete.
- De la cédula de publicación en estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.
- De la razón de fijación en estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.
- Del acta de la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.
- De la lista de asistencia de la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.
- Del acta de retiro de estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.
- De las convocatorias a las primeras sesiones extraordinarias de las Asambleas Estatales de Iniciativa Galileos en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete.
- De las cédulas de publicación en estrados de las convocatorias a las primeras sesiones extraordinarias de las Asambleas Estatales de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete.
- De las razones de fijación en estrados de las convocatorias a las primeras sesiones extraordinarias de las Asambleas Estatales de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete.
- De las actas de las primeras sesiones extraordinarias de las Asambleas Estatales de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; celebradas el diez de agosto de dos mil diecisiete.
- De las actas de retiro de estrados de las convocatorias a las primeras sesiones extraordinarias de las Asambleas Estatales de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha once de agosto de dos mil diecisiete.
- De las cédulas de publicación en estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.
- De las razones de fijación en estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.
- De las actas de retiro de estrados de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.
- De los escritos de comunicación a los delegados estatales sobre la designación de los integrantes de los Comités Directivos Estatales de Iniciativa Galileos, en los estados de Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; de fecha treinta de julio de dos mil diecisiete.

**Copia simple**

- De la declaración de principios y de los Estatutos aprobados por la Asamblea General Ordinaria.
- De los cuadros comparativos de las modificaciones efectuadas a la declaración de principios y de los Estatutos con respecto a los documentos vigentes.

**Otros**

- Disco compacto que contiene la versión electrónica de la declaración de principios y Estatutos aprobados por la Asamblea General Ordinaria; así como los cuadros comparativos respectivos de cada documento.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el análisis de la documentación presentada por "Iniciativa Galileos", a efecto de verificar el apego, desarrollo y determinaciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria a la normativa interna aplicable.
9. La Asamblea General Ordinaria, es el órgano de "Iniciativa Galileos" que cuenta con atribuciones para decidir respecto de la modificación a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional, en términos de lo dispuesto en el artículo 23, fracción I de la norma estatutaria vigente, que a la letra señalan lo siguiente:

*"Artículo 23. Son funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea General Ordinaria:*

*I. Modificar la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos de la Agrupación Política.*

*(...)"*

10. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por "Iniciativa Galileos". Del estudio realizado se constató que la Asamblea General Ordinaria se realizó con apego a lo previsto en los artículos 15, fracción I; 16; 17; 18; 20, fracción I; 21; 23; de los Estatutos vigentes de "Iniciativa Galileos", en razón de lo siguiente:
- a. La convocatoria a la sesión de la Asamblea General Ordinaria fue expedida por el Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional.
  - b. El Comité Directivo Nacional, en sesión celebrada el treinta de julio de dos mil diecisiete, aprobó, por unanimidad, emitir la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a dicha sesión asistieron la totalidad de los integrantes.
  - c. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue publicada en los estrados, con diecisiete días de antelación a la celebración de la misma.
  - d. La Asamblea General Ordinaria, en sesión celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, aprobó, por unanimidad modificar la declaración de principios y los Estatutos de la Agrupación.
  - e. A dicha sesión asistieron 48 de los 48 integrantes convocados a la Asamblea General Ordinaria.
11. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la Asamblea General Ordinaria, y procede el análisis de las reformas realizadas a su declaración de principios y a sus Estatutos.
12. Que en el considerando 27, de la Resolución INE/CG113/2017 aprobada por el Consejo General el dieciocho de abril del año en curso, se determinó lo siguiente:

*"27. En atención a lo previsto en el numeral 27 de "EL INSTRUCTIVO", esta autoridad electoral procedió a analizar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada "Iniciativa Galileos" a efecto de determinar si los mencionados Documentos Básicos cumplen con los extremos precisados en el considerando que antecede.*

*Del resultado del análisis realizado se advierte que el Programa de Acción cumple cabalmente y que la Declaración de Principios y los Estatutos presentados por la asociación solicitante cumplen parcialmente, con los requisitos establecidos en el numeral 15, de "EL INSTRUCTIVO", en razón de lo siguiente:*

*a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, ésta cumple parcialmente con lo previsto en el apartado V, numeral 15, inciso a) de "EL INSTRUCTIVO", toda vez que:*

- El documento de la asociación denominada "Iniciativa Galileos" establece los principios ideológicos que postula la Agrupación Política Nacional en formación; sin embargo, no señala la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.*

*b) En relación con el Programa de Acción, éste cumple con lo establecido en el apartado V, numeral 15, inciso b) de "EL INSTRUCTIVO", en virtud de que:*

- En dicho documento, la asociación denominada "Iniciativa Galileos" establece las medidas para realizar sus objetivos.*

*c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo dispuesto en el apartado V, numeral 15, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO", en razón de lo siguiente:*

- La asociación establece en su artículo 1 que la denominación con la que se ostentará como Agrupación Política Nacional será: "Iniciativa Galileos", cumpliendo así con lo establecido en el inciso c.1) del citado numeral.*

- En cumplimiento a lo señalado en el inciso c.2) del referido numeral, la asociación establece en su artículo 4 la descripción del emblema y los colores que caracterizan a la agrupación en formación.*

- En atención a la primera parte de lo establecido en el inciso c.3) del multicitado numeral, en los artículos 9 y 10 se establecen los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus integrantes.*

*En cuanto a lo señalado en la segunda parte del inciso c.3) del numeral en comento, los Estatutos cumplen parcialmente, si bien en el artículo 12 se establecen los derechos de los integrantes de la agrupación, entre los cuales se encuentran los de: participación o equidad, a no ser discriminados, a obtener información acerca de la agrupación y a la libre manifestación de sus ideas. Es necesario resaltar que en cuanto al derecho a obtener información, se establecen una serie de temas específicos sobre los cuales se puede ejercer, lo que deriva en limitaciones diversas a las establecidas en la Ley, conculcando así el derecho de sus integrantes.*

- Por lo que hace a lo dispuesto en el inciso c.4) del numeral en cita, el proyecto de Estatutos cumple, ya que establece la integración de todos sus órganos directivos y señala al Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Nacional como la persona encargada de presentar los informes a que se refiere el artículo 22, párrafo 7, de la Ley General de Partidos Políticos.*

- En atención a lo establecido en el inciso c.5), del referido numeral, éstos cumplen parcialmente, ya que se definen las facultades y obligaciones y los procedimientos para su designación, elección o renovación, de la Asamblea General, del Consejo Político Nacional, del Comité Directivo Nacional, de la Comisión de Honor y Justicia; así como los periodos que durarán su mandato, a excepción de los Secretarios del Comité Directivo Nacional. Asimismo, para los Comités Directivos Estatales se especifican sus atribuciones y los procedimientos para su designación pero no se precisa el periodo que durará su mandato.*

- En cumplimiento a lo previsto en el inciso c.6) del citado numeral, se contemplan las formalidades para la emisión de las convocatorias a la Asamblea General, al Consejo Político Nacional, del Comité Directivo Nacional, es decir los requisitos que deberá contener (entre ellos el orden del día), la forma y plazo en que deberá hacerse del conocimiento de los afiliados, así como los órganos o funcionarios facultados para*

emitirla. Sin embargo, respecto de las formalidades para emitir las convocatorias a las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia, falta la relativa a los requisitos que deberá contener; y respecto de los Comités Directivos Estatales, faltan los requisitos que deberá contener y la forma y plazo en que deberá hacerse del conocimiento de los afiliados.

- En relación al cumplimiento del inciso c.7) del citado numeral, en el proyecto se especifica el quórum necesario para la celebración de las sesiones de la Asamblea General, del Consejo Político Nacional, del Comité Directivo Nacional; pero no se prevé nada en el caso de la Comisión de Honor y Justicia y de los Comités Directivos Estatales. Respecto del tipo de sesiones que celebrarán, únicamente se especifica para el caso de la Asamblea General, no así para el resto de los órganos directivos. Por lo que hace a los asuntos a tratar, así como las mayorías requeridas para resolver los asuntos previstos en el orden del día, se advierte que no se especifican en el caso de los Comités Directivos Estatales.

Aunado a lo anterior, en el Proyecto de Estatutos de la asociación "INICIATIVA GALILEOS" se encontraron algunas inconsistencias, las cuales se detallan a continuación:

A lo largo del documento se denomina a la agrupación como asociación, por lo que deberá homologarse tal situación.

En el artículo 7 se establece la posibilidad de coaligarse con distintas agrupaciones, partidos políticos y candidatos en cualquier elección nacional o local, sin embargo, conforme a los artículos 85, párrafo 1 y 87, 35 párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, es facultad exclusiva de los Partidos Políticos Nacionales la integración de coaliciones; por lo que acorde con el artículo 21, párrafo 1 del ordenamiento citado, las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en Procesos Electorales Federales mediante Acuerdos de participación con un partido político o coalición, por lo que resulta necesario adecuar el citado precepto.

En el artículo 8 se establece que la denominación de los afiliados será la de "integrantes"; sin embargo, en diversas partes del documento se confunde con la integración de órganos directivos, ya que se utiliza el mismo término. Además, existen otras partes del documento donde simplemente se denominan como afiliados, por lo cual se debe homologar dicha denominación.

El artículo 16 establece que la Asamblea General se integra con la mayoría simple de sus delegados. De lo anterior, se advierten dos posibles imprecisiones; por un lado, de referirse a la integración de la Asamblea General, está resultaría diferente a la establecida en el artículo 18, por lo que deben homologarse. Por otro lado, de referirse al quorum necesario para la celebración de la Asamblea General, deberá corregirse el artículo en comento a efecto de eliminar la imprecisión.

Los artículos 19 y 33 señalan que en caso de no reunirse el quorum para la realización de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Político Nacional, dichos órganos podrán sesionar dos y una hora después, respectivamente, con la mayoría simple de los delegados que se encuentren presentes. De lo anterior, se advierten dos posibles imprecisiones; de referirse a la mayoría simple de los integrantes de cada uno de los órganos resulta necesario cambiar la redacción de los artículos en comento; mientras que de hacer referencia a que existe quorum para sesionar con los delegados que se encuentren presentes, resulta necesario establecer un mínimo de integrantes que conformarán el quorum, el cual no deberá ser inferior al 33% de los integrantes del órgano, lo anterior a efecto de privilegiar la representatividad al interior de los órganos y brindar certeza a los afiliados de que las decisiones tomadas al interior de la agrupación son tomadas bajo los principios democráticos.

*El artículo 25, fracción V, establece que es facultad de la Asamblea Nacional Extraordinaria, elaborar y aprobar los acuerdos de participación electoral; no obstante, del resto de los artículos de los Estatutos, no se advierte cuál será el órgano o funcionario facultado para suscribirlos, por lo que resulta necesario realizar dicha precisión.*

*En el proyecto de Estatutos no se advierten las normas aplicables para elaborar y aprobar los acuerdos de participación electoral, en términos de la Legislación Electoral federal y local vigentes.*

*En el artículo 26, se establecen las bases para la celebración de una Asamblea General bajo parámetros diferentes a los establecidos para la realización de las Asambleas Nacionales Ordinaria y Extraordinaria; no obstante, la misma no se encuentra señalada en las modalidades de Asamblea General previstas en el artículo 20.*

*Aunado a lo anterior en la fracción XII del citado artículo, se establece la preclusión del derecho de los afiliados a convocar a una Asamblea General por falta de quorum, es necesario precisar los términos bajo los cuales precluye dicho derecho.*

*El artículo 29 establece que el Consejo Político Nacional contará con un Consejero Presidente y que podrán ocupar dicho cargo los Presidentes que finalicen su encargo en el Comité Directivo Nacional. De lo anterior, se advierte que al tratarse de un expresidente, el mismo ya no formaría parte de la integración prevista en el artículo 27, por lo que resulta necesario agregar dicha figura a la integración del Consejo Político Nacional. Aunado a lo anterior, resulta importante precisar cuál será el método para elegir al mencionado Consejero Presidente.*

*Por otra parte, en la fracción XI del artículo 47 se señala la posibilidad de interponer amparos por parte del Presidente del Comité Directivo Nacional, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo; sin embargo, este artículo se refiere únicamente a las notificaciones que se pueden realizar en este tipo de juicio, por lo que es necesario precisar conforme a la Ley de la materia.*

*El artículo 65 establece que los Comités Directivos Estatales estarán conformados de ser posible con las mismas instancias establecidas para el Comité Directivo Nacional, sin precisar un número mínimo de integrantes para su funcionamiento, por lo que a efecto de generar certeza respecto de la integración de los Comités Directivos Estatales resulta necesario disponer un mínimo de integrantes.*

*Finalmente, es conveniente revisar la redacción del proyecto en cuanto a sintaxis, enumerar debidamente fracciones e incisos; uniformar la denominación de sus órganos internos y la de organismos ajenos a la agrupación. Asimismo, es necesario verificar las funciones de las Secretarías, para que estén acordes a las funciones de los Secretarios y no se dupliquen las mismas.*

*El resultado de este análisis se relaciona como ANEXO DOS, que contiene la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos; y ANEXO TRES que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos y que en treinta, y cinco fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.”*

13. Que respecto a las modificaciones ordenadas en el considerando 27 de la Resolución INE/CG113/2017 a la Declaración de Principios, su cumplimiento puede constatarse con lo siguiente:
  - a. Señala de manera expresa en el texto la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.
14. Para el estudio de las modificaciones a los Estatutos de Iniciativa Galileos, éstas serán clasificadas conforme a lo siguiente:
  - a. Modificaciones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en el considerando 27 de la Resolución INE/CG113/2017, las cuales se encuentran contenidas en los artículos: 7, 8, 12, 16, 19, 25, 26, 33, 35, 38, 44, 45, 46, 49 y 55.

- b. Modificaciones que Iniciativa Galileos realizó en ejercicio de su libertad de autoorganización, las cuales se encuentran contenidas en los artículos: 10, 11, 13, 15, 18, 20, 23, 27 28, 30, 31, 36, 37, 40, 41 y 43.
  - c. Modificaciones realizadas en concordancia con otras adecuaciones, las cuales se encuentran contenidas en los artículos: 9, 14, 33, 34, 38, 39, 42, 56, 58 y 60.
  - d. Se derogan del texto vigente los artículos: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35.
- 15.** Por lo que hace a las modificaciones estatutarias precisadas en el inciso a) del considerando que antecede, se advierte el cumplimiento a las observaciones realizadas mediante Resolución INE/CG113/2017, verificándose con lo siguiente:
- a. Se homologa a lo largo del texto la denominación de los afiliados, sustituyendo “integrantes”.
  - b. Se homologa a lo largo del texto la denominación de la agrupación, reemplazando “asociación”.
  - c. Se uniforma la denominación de sus órganos internos, así como la de organismos externos a la agrupación.
  - d. En los artículos 7 y 25, fracción V, se precisa que la agrupación podrá participar en los Procesos Electorales Federales, conforme al artículo 21, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.
  - e. En el artículo 12 se establece el derecho a solicitar información acerca de la agrupación, sin restricción de temas.
  - f. En el artículo 16 se señala el quorum para que sesione válidamente la Asamblea General. Asimismo, en el artículo 19 se establece el quorum requerido para que la misma Asamblea General sesione válidamente en segunda convocatoria, que no será menor al 33% de los delegados que integran dicho órgano.
  - g. En el artículo 35 se establece el periodo que durarán los Secretarios del Comité Directivo Nacional.
  - h. En el artículo 36 se fija que el Presidente del Comité Directivo Nacional tendrá la facultad de suscribir los Acuerdos de Participación.
  - i. En los artículos 44, 45, 46 y 49 se establece la temporalidad, la integración, las formalidades de publicación de las sesiones y la votación para la toma de acuerdos y resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.
  - j. En el artículo 55 se establece el periodo que durarán los integrantes de los Comités Directivos Estatales, así como su integración mínima, el quorum necesario para sesionar y la votación para tomar acuerdos.
- 16.** Asimismo, la Agrupación Política Nacional denominada “Iniciativa Galileos”, en ejercicio de su libertad de autoorganización realizó reformas a sus Estatutos que no guardan relación con lo ordenado por el Consejo General de este Instituto. Tales modificaciones se encuentran contenidas en los artículos: 10, 11, 13, 15, 18, 20, 23, 27 28, 30, 31, 36, 37, 40, 41, 43, 56, 58 y 60; y versan de manera general sobre los aspectos siguientes:
- a. Se depura la redacción en general del documento, se establecen los nombres correctos de órganos directivos, así como de la legislación de la materia.
  - b. Se definen las atribuciones en las que intervendrá el Comité Directivo Nacional y su presidente, así como en los casos que intervendrá el Comité Directivo Estatal.
  - c. Se deroga al Consejo Político Nacional.
  - d. Se establece de manera expresa el tipo de sesión de Asamblea General Especial.
  - e. Se aclara que los delegados a la Asamblea General durarán en su encargo tres años y podrán asistir con derecho a voz.
  - f. Se establece el derecho de los afiliados para poder convocar a la Asamblea General Extraordinaria.
  - g. Se agrega una Secretaría Técnica al Comité Directivo Nacional y se establecen sus funciones.

- h. Se modifican las facultades de la Secretaría Jurídica del Comité Directivo Nacional.
  - i. Derivado de la derogación del Consejo Político Nacional, se reajusta la numeración de algunos artículos.
17. Del análisis realizado, se advierte que las modificaciones precisadas, en el considerando que antecede, resultan procedentes pues se realizaron en ejercicio de su libertad de autoorganización y las mismas no contravienen el marco constitucional, legal y reglamentario vigente.
  18. Respecto a las modificaciones estatutarias señaladas en el inciso c) del considerando 14 de la presente Resolución, se elaboraron en concordancia con adecuaciones ya realizadas, por lo que al ser éstas acordes a la Constitución y a la legislación aplicable, resultan procedentes.
  19. Los artículos estatutarios precisados en el inciso d) del considerando 14, no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, en razón de que no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente, por lo que resultan procedentes.
  20. De conformidad con lo precisado en los considerandos que anteceden, este Consejo General estima procedente la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones realizadas a la declaración de principios y a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos" conforme al texto aprobado en la Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el dieciséis de agosto del año en curso.
  21. El texto final de la declaración de principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos" con las modificaciones procedentes y la clasificación de las modificaciones precisadas en los considerandos que preceden, forman parte integral de la presente Resolución, como ANEXOS UNO, DOS, TRES y CUATRO, en una, dieciséis, una y veintiséis fojas útiles respectivamente.
  22. En consecuencia, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos: 22, párrafo 1, inciso b); de la Ley General de Partidos Políticos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 42, párrafo 8; y 55, párrafo primero, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, párrafo primero, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y en lo ordenado por el Consejo General en la Resolución identificada con la clave INE/CG113/2017; en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 43, párrafo 1; y 44, párrafo 1, incisos j) y jj); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la declaración de principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos" en cumplimiento a la Resolución INE/CG113/2017, conforme al texto aprobado en la Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el dieciséis de agosto de 2017.

**Segundo.-** Se da vista al Secretario Ejecutivo de este Instituto, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda respecto de un posible incumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral.

**Tercero.-** Comuníquese la presente Resolución al Presidente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Iniciativa Galileos" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.

**Cuarto.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de diciembre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Los anexos podrán ser consultados mediante la liga:

<http://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-8-diciembre-2017/>)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JEFATURA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Av. Industria Militar No. 1111, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal, Planta Baja; da a conocer el resumen del resultado del Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E5-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	Inserto de la retenida de la cabeza de cierre de sinterizado, martillo de sinterizado y alza de sinterizado.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	6/12/2017, 10:00:00 horas

<b>Licitante adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total</b>
Consortio AD MERX, S. de R.L. de C.V.	Calle Santa Irene Lt. 36 Loc. 6-D, Col. Lomas de Ahuatlán, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.	1	\$1,195,264.00
Industrias GSL, S.A. de C.V.	Avenida Lázaro Cárdenas Poniente No. Ext. 2321, No. Int. 381, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León.	3	\$2,204,672.80
Kusheri, S.A. de C.V.	Calle Sur No. 2 Int. 109, Col. Paseo San Agustín, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	2	\$2,737,333.20

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**

RUBRICA.

**(R.- 461062)**

# SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JEFATURA DE ADQUISICIONES

## RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Av. Industria Militar No. 1111, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal, Planta Baja; da a conocer el resumen del resultado del Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E6-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de aceros de alta especialidad.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	4/12/2017, 13:00:00 horas

Licitante adjudicado	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total
Grupo Armycorp México, S.A. de C.V.	Av. Jesús del Monte No. 41, Piso 14, Int. 1526-B, Col. Jesús del Monte, C.P. 52764, Huixquilucan, Estado de México.	1, 5, 8, 11	\$2,597,550.30
Industrias GSL, S.A. de C.V.	Av. Lázaro Cárdenas Poniente No. Ext. 2321, No. Int. 381, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León.	14, 15	\$306,385.00
Kusheri, S.A. de C.V.	Calle Sur No. 2 Int. 109, Col. Paseo San Agustín, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	10	\$41,020.50
Productos Industriales Hadar, S.A. de C.V.	Calle 2a. Cerrada de Pueblo Nuevo, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 01240, Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México.	3, 4, 7, 12, 13	\$14,815,208.48
Tecnología y Maquinaria Especializada TYM, S.A. de C.V.	Calz. de las Armas No. 753, Col. Ampliación San Pedro Xalpa, C.P. 02719, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México.	2, 6	\$4,148,006.88

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**

RUBRICA.

(R.- 461064)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION**  
**PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E443-2017.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de tornos tipo suizo
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	15/11/2017, 12:30:00 horas

<b>Licitantes adjudicados</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
Orgatec, S.A. de C.V.	Dolores Jiménez Muro No. 39, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11220, Ciudad de México	1 y 2	\$ 28,502,708.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461056)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION**  
**PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E388-2017.

<b>Descripción de la licitación</b>	Eslabón Metálico M13 para Cartucho Calibre 7.62 X 51 mm.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	03/11/2017, 13:00:00 horas

<b>Licitantes adjudicados</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
Procedimiento declarado desierto			

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461058)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO**

De conformidad con el Artículo 58 párrafo segundo del R.L.A.A.S.S.P., se da a conocer el nombre de los licitantes adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000997-E3-2018, misma que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Ind. Mil. No. 1111, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 0900 a 1400 Hs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Muelles, resortes y tornillos.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	04/12/2017, 1100 Hrs.

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado
Autopartes Eléctricas Prida & Jiménez, S.A. de C.V.	Avenida Cafetales, Edificio 15, Interior P.B. Ent. A Dep. 102, Colonia CTM, C.P. 04480, Culhuacán, Coyoacán, Ciudad de México	3, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 15, 30.	\$ 1,041,751.80 M.N.
Comercialización de Bienes y Servicios el Puerto, S.A. de C.V.	Calle 16 de Septiembre No. 7, Colonia el Mirador, C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México	18,19,20,28.	\$ 891,900.68 M.N.
Kusheri, S.A. de C.V.	Calle Sur No. 2, Interior 109, Colonia Paseo de San Agustín, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México	1,2,4,8,10,12, 13,16,17.	\$ 5,116,335.44 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461060)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No LA-007000997-E27-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	MAQUINA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	13/12/2017, 13:00:00 horas
<b>EMPRESA ADJUDICADA</b>	NINGUNA, SE DECLARO DESIERTO

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461061)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E7-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mezcla de solventes, pigmentos, dimetil carbonato y isopropílico.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	21/12/2017, 12:00:00 horas

<b>Licitante adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
<b>Grupo Armycorp México, S.A. de C.V.</b>	Avenida Jesús del Monte No. 41, piso 14, Interior 1526-B Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52764, Huixquilucan, Estado de México.	1	\$7,494,412.00 M.N.
<b>Química Rana, S.A. de C.V.</b>	Avenida Miguel Angel de Quevedo No. 370, Colonia Santa Catarina, C.P. 04010, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	2, 4, 5	\$3,816,121.60 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461065)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E444-2017.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Centro de Maquinado C.N.C.
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	05/12/2017, 13:00:00 horas

<b>Licitante adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
<b>Orgatec, S.A. de C.V.</b>	Dolores Jiménez Muro No. 39, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11220, Ciudad de México.	1	\$18,670,200.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

**(R.- 461067)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E9-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	Juego de Martillos de Forjado Rotativo Para Calibre 5.56 mm., Formas "A" Y "B".
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	01/12/2017, 13:00:00 horas

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
María Hortensia González Galindo	Calle Cipreses 29-A, Colonia Jardines de Santa Cecilia, C.P. 54134, Tlalnepantla, Estado de México.	1	\$1,807,442.40 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**

RUBRICA.

(R.- 461068)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E10-2018.

<b>Descripción de la licitación</b>	Resina de policarbonato y resina de poliuretano termoplástico
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	05/12/2017, 13:00:00 horas

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
Productos Industriales Hadar S.A. DE C.V.	Calle 2/da. Cerrada De Pueblo Nuevo No. 28, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 01240 Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México	2	\$210,540.00 M.N.
Tecnología y Maquinaria Especializada TYM, S.A. DE C.V.	Calzada de las armas No. 753, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa, C.P. 02719, Delegación Azcapotzalco, Ciudad De México	1	\$1,794,520.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**

RUBRICA.

(R.- 461070)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000997-E2-2018**.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Pellets de Poliamida
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	06/12/2017, 12:00:00 horas

<b>Licitante adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
COMERCIALIZADORA SAMPHANIE, S.A. DE C.V.	Cerrada Adolfo López Mateos No. 4 B, Colonia el Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza Código Postal 52975, Estado de México.	1	\$6,822,598.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

(R.- 461072)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No LA-007000997-E442-2017.

<b>Descripción de la licitación</b>	MAQUINA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	14/11/2017, 13:00:00 horas
<b>EMPRESA ADJUDICADA</b>	NINGUNA, SE DECLARO DESIERTO

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
 RUBRICA.

(R.- 461073)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calzada de las Bombas 421, Primer Piso, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 14300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por la convocatoria:

**No. LA-009000987-E40-2016 Adquisición de “Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos”**, Unidades Administrativas Centrales, Licitante adjudicado mediante fallo emitido el día 13 octubre de 2017, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 63 por un importe total de \$4,340,187.94 (Cuatro millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta y siete pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Estado de México, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo \$740,689.59 (Setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Morelos, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo de \$1,487,496.47 (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Puebla, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo de \$851,663.54 (Ochocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Querétaro, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo de \$875,275.38 (Ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Hidalgo, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo de \$3,197,457.64 (Tres millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Tlaxcala, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, por un importe máximo de \$1,043,594.00 (Un millón cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. CARLOS MONTFORT RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 461044)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el Centro Nacional SCT, Avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "B", segundo piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Ciudad de México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por la convocatoria:

**No. LA-009000987-E38-2017 Adquisición de "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (llantas)",** Unidades Administrativas Centrales, Licitante adjudicado mediante fallo emitido el día 20 de octubre de 2017, CAS & MO COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida del Río Edificio 6 B, interior 404, Col. Villa Coapa, C.P. 014390, Delegación Tlalpan, Ciudad México, partidas de la 1 a la 14 por un importe total de \$301,042.04 (Trescientos un mil cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Aguascalientes, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga no. 1399, Col. el retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 19 por un importe de monto máximo de \$3,110,625.84 (Tres millones ciento diez mil seiscientos veinticinco pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Baja California Sur, TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Industrial No. 9010, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, Baja California, partidas de la 1 a la 23 por un importe máximo de \$1,682,248.24 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Coahuila, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga no. 1399, Col. el retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 19 por un importe máximo de \$836,980.37 (Ochocientos treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Chiapas, CREDIMOSA, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Tecamachalco 13 Interior Ph2, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 18 por un importe mínimo de \$35,898.52 (Treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Chihuahua, BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 7 por un importe máximo de \$468,161.71 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Durango, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga no. 1399, Col. el retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, partidas 1 a la 14 por un importe máximo de \$788,581.11 (Setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Estado de México, SERVICENTER LOAASA Y/O ADOLFO LOPEZ MERCADO, con domicilio en Paseo Vicente Guerrero, Col. Vicente Guerrero, C.P. 50110, Toluca, Estado De México, partidas de la 1 a la 42 por un importe máximo de \$1,616,752.32 (Un millón seiscientos dieciséis mil setecientos cincuenta y dos pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Guanajuato, RODAMIENTOS ORIENTALES, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard José María Morelos No. 5012 Col. San Angel, C.P. 37287, León, Guanajuato, partidas de la 1 a la 12 por un importe máximo de \$716,111.13 (Setecientos dieciséis mil ciento once pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Hidalgo, NEGOCIOS AVANTE, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Manuel I. Barragán No. 6710, Col. Valle De Anáhuac, San Nicolás de los Garza, C.P. 66450, Nuevo León, San Nicolás de los Garza, partidas de la 1 a la 6 por un importe máximo de \$160,791.87 (Ciento sesenta mil setecientos noventa y un pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Morelos, BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 16 por un importe máximo de \$305,624.69 (Trescientos cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Nuevo León, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga no. 1399, Col. el retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 5 por un importe máximo de \$158,765.49 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Puebla, BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 11 por un importe máximo de \$1,251,740.60 (Un millón doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Centro SCT Querétaro, BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 10 por un importe máximo de \$336,096.38 (Trescientos treinta y seis mil noventa y seis pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Sinaloa, TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Industrial No. 9010, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, Baja California, partidas de la 1 a la 24 por un importe máximo de \$829,652.88 (Ochocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Sonora, TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Industrial No. 9010, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, Baja California, partidas de la 1 a la 17 por un importe máximo de \$400,556.12 (Cuatrocientos mil quinientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Tamaulipas, BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Poniente 116 No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 12 por un importe mínimo de \$368,975.47 (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Tlaxcala, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga no. 1399, Col. el retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 15 por un importe máximo de \$ 359,501.63 (Trescientos cincuenta y nueve mil quinientos un pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Zacatecas, TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Industrial No. 9010, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, Baja California, Ciudad de México, partidas de la 1 a la 1 a la 97 por un importe mínimo de \$230,349.32 (Doscientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS  
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. CARLOS MONTFORT RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 461045)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero No. 17, Colonia Primero de mayo, C.P. 86190, Teléfono 4541200 Ext. 64072 y 64074, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-E41-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"MATERIALES PETREOS" (GRAVA PARA REVESTIMIENTO DE 1 ½ AFINOS)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2017, 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/09/2017, 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-E42-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2017, 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/09/2017, 12:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  
**ING. ELEAZAR GUTIERREZ MAGAÑA**

RUBRICA.

(R.- 461049)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT "COAHUILA"  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E1-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo-Monterrey, del Km. 15+300 al Km. 19+900, del Cpo. "A", con una Long. de 4.6 Kms. y del Km. 15+300 al Km. 19+900 Cpo. "B", con una Long. de 4.6 Kms; Saltillo-Torreón, del Km. 6.0 al Km. 33+550 Cpo. "A", con una Long. de 27.55 Kms. y del Km. 6+000 al Km. 33+550 Cpo. "B", con una Long. de 27.55 Kms. Longitud Total: 64.3 Km., en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 09:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E2-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo-Torreón, del Km. 116+400 al Km. 166+300, Cpo. "A", con una Long. de 49.9 Kms. y del Km. 116+400 al Km. 166+300, Cpo. "B", con una Long. de 49.9 Kms; Longitud Total: 99.80 Km. en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 10:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E3-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos en la carretera y tramo: Saltillo-Monclova, del Km. 7+200 al Km. 50+000, Cpo. "A", con una Long. de 42.8 Km., Ojo Caliente-Santa Cruz, del Km. 1+100 al Km. 34+000, con una Long. de 32.9 Km., longitud total 75.7 Km., 32.9 Kms. en corredor carretero y 42.8 Kms. en red básica, en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 16:00 horas.

<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 10:50 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E4-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Huachichil-La Encantada, del Km. 212+300 al Km. 242+700, con una Long. de 30.4 Kms; Matehuala-Saltillo, del Km. 201+990 al Km. 212+900, Cpo. "A", con una Long. de 10.91 Kms; Zacatecas-Saltillo, del Km. 266+500 al Km. 343+300, con una Long. de 76.8 Kms. Cpo. "A" y del Km. 322+000 al Km. 330+000, del Cpo. "B", con una Long. de 8.0 Km., Gasas del Distribuidor (Derramadero), del Km. 0+000 al Km. 5+900, con una Long. de 5.9 Km., longitud total: 132.01 Kms, 10.91 Kms. en corredor carretero, 115.20 Kms. en red básica y 5.9 Kms. en red secundaria en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 18:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 11:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E5-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo-Torreón, del Km. 33+550 al Km. 116+400, Cpo. "A", con una Long. de 82.85 Kms. longitud total: 82.85 Kms. en red básica en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 12:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E6-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo-Monclova, del Km. 50+000 al Km. 173+600, del Cpo. "A", con una Long. de 123.6 Kms. y del Km. 166+200 al Km. 173+600, Cpo. "B", con una Long. de 7.4 Km., longitud total: 131.0 Kms. en corredor carretero en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 12:50 horas

<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.
---	---

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E7-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-San Pedro, del Km. 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "A", con una Long. de 12.0 Kms. y del Km. 23+000 al Km. 51+000, Cpo. "A", con una Long. de 28.00 Km., del Km. 45+450 al Km. 45+780, con una longitud de 0.33 Kms. Cpo "B", del Km. 6+500 al Km. 18+500 Cpo. "B", con una Long. de 12.0 Km., del Km. 28+800 al Km. 44+210, Cpo. "B", con una Long. de 15.41 Km., del Km. 45+780 al Km. 51+000, con una Long. de 5.22 Km., Cpo. "B", Gasas del PSV La Gloria, del Km. 0+000 al Km. 0+920 con una Long. de 0.92 Km., con una longitud total de 73.88 Kms. en red secundaria; Monterrey-Monclova, del Km. 115+900 al Km. 155+900 con una Long. de 40.0 Kms. en red básica, longitud total: 113.88 Km., en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 13:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E8-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-San Pedro, del Km. 51+000 al Km. 79+600, Cpo. "A", con una Long. de 28.6 Kms, del Km. 51+000 al Km. 79+600, con una Long. de 28.6 Km., Cpo. "B", y del Km. 82+000 al Km. 140+000, con una Long. de 58.00 Km., longitud total: 115.2 Kms. en red secundaria en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 14:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E9-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras, del Km. 6+460 al Km. 125+000, del Cpo. "A", con una Long. de 118.54 Km., y del Km. 115+500 al Km. 125+000 Cpo. "B", con una Long. de 9.5 Kms. longitud total: 128.04 Kms. en corredor carretero en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 14:50 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E10-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras, del Km. 6+460 al Km. 110+000 Cpo. "B", con una Long. de 103.54 Kms. longitud total: 103.54 Kms. en corredor carretero en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 15:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E11-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras, del Km. 125+000 al Km. 185+500 Cpo. "A", con una Long. de 60.5 Km., del Km. 182+950 al Km. 185+480 Cpo. "B", con una Long. de 2.53 Km., del Km. 190+800 al Km. 194+700, Cpo. "A", con una Long. de 3.9 Km., del Km. 196+500 al Km. 206+500, Cpo. "A", con una Long. de 10.0 Km., y del Km. 125+000 al Km. 126+300 Cpo. "B", con una Long. de 1.3 Kms. longitud total: 78.23 Kms. en red básica en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 16:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E12-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras, del Km. 210+000 al Km. 242+900, del Cpo. "A", con una Long. de 32.9 Km., del Km. 210+000 al Km. 242+900 Cpo. "B", con una Long. de 32.9 Km., Libramiento Allende-Morelos-Nava, del Km. 0+000 al Km. 18+700 Cpo. "A", con una Long. de 18.7 Kms. y del Km. 0+000 al Km. 18+700 Cpo. "B", con una Long. de 18.7 Kms. longitud total: 103.20 Kms. en corredor carretero en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 16:50 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E13-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Nuevo Laredo-Piedras Negras, del Km. 44+400 al Km. 167+000, con una Long. de 122.6 Km., Cpo. "A" y del Km. 165+000 al Km. 167+000, con una Long. de 2.0 Km., Cpo. "B", longitud total: 124.6 Kms. en red básica en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 17:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E14-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Piedras Negras-Ciudad Acuña, del Km. 8+000 al Km. 83+600, Cpo. "A", con una Long. de 75.6 Kms. y del Km. 8+000 al Km. 45+580, Cpo. "B", con una Long. de 37.58 Km., longitud total: 113.18 Km., en red básica en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 18:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E15-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Ramal Aeropuerto de Cd. Acuña, del Km. 0+000 al Km. 0+900, con una Long. de 0.9 Km., Ramal Presa la Amistad, del Km. 7+500 al Km. 22+500, con una Long. de 15.0 Km., Ramal al Mirador, del Km. 0+000 al Km. 1+000, con una Long. de 1.0 Km., carretera y tramo: Morelos-Cd. Acuña, del Km. 1+400 al Km. 8+800, Cpo. "A", con una Long. de 7.4 Km., de Km. 1+400 al Km. 8+800, con una Long. de 7.4 Km., Cpo. "B", del Km. 10+200 al Km. 100+200, con una Long. de 90 Kms., Cpo. "A", y del Km. 11+000 al Km. 13+000, con una Long. de 2.0 Kms. y del Km. 98+000 al Km. 100+200, con una Long. de 2.20 Kms., Cpo. "B", longitud total 125.9 Kms. en red secundaria en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 18:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 09:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E16-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo - Torreón, del Km. 166+300 al Km. 203+100, Cpo. "B", con una Long. de 36.8 Kms., Saltillo - Torreón, del Km. 166+300 al Km. 203+100, Cpo. "A", con una Long. de 36.8 Kms., del Km. 203+100 al Km. 249+360, Cpo. "A", con una Long. de 46.26 Kms. y del Km. 203+100 al Km. 206+000, Cpo. "B", con una Long. de 2.9 Km., longitud total: 122.76 Kms., Corredor carretero 73.60 Kms. y Red Básica 49.16 Km., en el Estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 10:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E17-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - San Pedro, del Km. 140+000 al Km. 264+130, Cpo. "A", con una Long. de 124.13 Kms., del Km. 255+000 al Km. 264+130, Cpo. "B", con una Long. de 9.13 Km., longitud total 133.26 Km., en red secundaria, en el estado de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:30 horas.

<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 10:50 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E18-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: La Cuchilla - San Pedro, del Km. 0+000 al Km. 17+000, con una Long. de 17.0 Kms; Gasas Paso a Desnivel de la ruta 40, del Km. 0+000 al Km. 2+800, con una Long. de 2.8 Kms; Torreón - San Pedro, del Km. 11+500 al Km. 54+000, del Cpo. "A", con una Long. de 42,5 Kms. y del Km. 11+500 al Km. 54+000, Cpo. "B", con una Long. de 42.5 Km., longitud total: 104.8 Km., en red secundaria, en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 11:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E19-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria de 337 puentes en corredor, red básica y red secundaria en el estado de Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 12:10 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia de Puentes ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 461036)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:**- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios electrónicos.

#### Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E1-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 114.01 Km. equivalentes; 50.71 Km. de la red básica en corredores, Km. 193+320 al Km. 193+700, Cpo. "A", Km. 204+150 al Km. 205+000, Cpo. "B" y Km. 205+000 al Km. 214+000, Cpos. "A" y "B", tramo Lím. N.L./Tamps. - Nuevo Laredo, carretera Monterrey - Nuevo Laredo, 63.30 Kms. de red básica fuera de corredores, del Km. 0+000 al Km. 32+200, del Libramiento de Nuevo Laredo II y del km 190+000 al km 221+100, tramo Ciudad Mier - Nuevo Laredo, carretera Reynosa - Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-1 Mier, Carretera Reynosa – Nuevo Laredo, km. 103+800, C.P. 88390, Cd. Mier, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

#### Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E2-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 109.00 Km. equivalentes; 85.70 Km. de la red básica fuera de corredores, Km. 104+300 al Km. 190+900, tramo Ciudad Mier - Nuevo Laredo, carretera Reynosa - Nuevo Laredo y 23.30 Km. en la red secundaria, Km. 13+100 al Km. 30+100, carretera Paras - Nueva Ciudad Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-1 Mier, Carretera Reynosa – Nuevo Laredo, km. 103+800, C.P. 88390, Cd. Mier, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E3-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 77.80 Km. equivalentes de la red básica fuera de corredores, Km. 38+000 al Km. 43+800, Km. 46+600 al Km. 61+300, Km. 65+000 al Km. 85+000 y Km. 95+000 al Km. 101+200, tramo Díaz Ordaz - Ciudad Mier, Km. 0+000 al Km. 4+500, Libramiento de Camargo y Km. 3+000 al Km. 6+800, Ramal al Puente Internacional Camargo, carretera Reynosa - Nuevo Laredo y Km. 132+800 al Km. 155+600, carretera Monterrey - Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-1 Mier, Carretera Reynosa – Nuevo Laredo, km. 103+800, C.P. 88390, Cd. Mier, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E4-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 103.40 Km. equivalentes; 68.90 Km. de la red básica en corredores, Km. 70+000 al Km. 95+000 y Km. 99+700 al Km. 120+000 en 2 y 4 carriles, tramo Padilla - La Coma y Km. 0+000 al Km. 4+700, Libramiento de Jiménez, carretera Ciudad Victoria Matamoros y 34.50 Km. de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 20+500, carretera Jiménez - Abasolo y Km. 0+000 al Km. 14+000, Acceso Norte a la presa Vicente Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-2 San Fernando, Iturbide entre Porfirio Díaz y Escobedo s/n, C.P. 87600, San Fernando, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E5-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 135.10 Km. equivalentes; 108.20 Km. de la red básica en corredores, Km. 120+000 al Km. 164+000, Km. 187+200 al Km. 193+800, Km. 199+500 al Km. 202+000, (en 2 y 4 carriles), y Km. 0+000 al Km. 27+000, Libramiento San Fernando, Km. 0+000 al Km. 7+000, Libramiento Francisco Villa, tramo San Fernando Matamoros y 26.90 Km. de red secundaria, Km. 164+000 al Km. 175+500 y Km. 177+500 al Km. 187+200, de los Accesos a San Fernando, Km. 193+800 al Km. 199+500, paso por Francisco Villa, carretera Ciudad Victoria - Matamoros; en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.

<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-2 San Fernando, Iturbide entre Porfirio Díaz y Escobedo s/n, C.P. 87600, San Fernando, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.
--	---

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E6-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 110.00 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 110+000, tramo Tejón Reynosa, carretera Tejón-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-2 San Fernando, Iturbide entre Porfirio Díaz y Escobedo s/n, C.P. 87600, San Fernando, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E7-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 97.66 Km. equivalentes; 41.9 Km. de la red básica en corredores, Km. 181+050 al Km. 202+000, en 4 carriles, tramo Lím. N.L./Tamps. - Reynosa, carretera Monterrey Reynosa, y 13.96 Km. del Viaducto Reynosa, del Km. 201+400, tramo Monterrey-Reynosa, carretera Monterrey-Reynosa al Km. 109+500, tramo Tejón-Reynosa, carretera Tejón-Reynosa y 41.80 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 0+000 al Km. 10+376, en (4 y 2 carriles), Ramal al Puente Internacional Anzaldúas y Km. 10+000 al Km. 35+000, tramo Reynosa - Díaz Ordaz, carretera Reynosa - Nuevo Laredo; en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-6 Matamoros, Privada once y Río Conchos No. 40, Col. Industrial, C.P. 87351, H. Matamoros, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E8-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 116.00 Km. equivalentes; 73.50 Km. de la red básica en corredores, Km. 7+000 al Km. 64+500 y Km. 73+500 al Km. 80+000, carretera Matamoros - Reynosa y 42.50 Km. de red secundaria, Km. 9+700 al Km. 37+600, carretera Matamoros - Playa Lauro Villar, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.

<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-6 Matamoros, Privada once y Río Conchos No. 40, Col. Industrial, C.P. 87351, H. Matamoros, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.
--	---

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E9-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 125.70 Km. equivalentes; 122.20 Km., de la red básica en corredores Km. 202+000 al Km. 222+600 y Km. 226+100 al Km. 300+200, tramo San Fernando - Matamoros, Km. 0+000 al Km. 4+500, Libramiento de San Germán, 3.50 Km. de red secundaria Km. 222+600 al Km. 226+100, del paso por San Germán, carretera Ciudad Victoria Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-6 Matamoros, Privada once y Río Conchos No. 40, Col. Industrial, C.P. 87351, H. Matamoros, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E10-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 113.0 Km. equivalentes, de la red básica fuera de corredores, Km. 116+500 al Km. 148+000 y Km. 151+000 al Km. 232+500, tramo Aldama - La Coma carretera Estación Manuel - La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de enero de 2018; a las 18:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-5 Soto la Marina, Calle 16 de septiembre entre Galeana y Abasolo s/n, Col. 3 de septiembre, C.P. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E11-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 128.7 km. equivalentes; 96.50 Km. de la red básica fuera de corredores Km. 20+000 al Km. 116+500 y 32.20 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 32+200, tramo Ramal a Tepehuajes, tramo Estación Manuel - Soto la Marina, carretera Estación Manuel - La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de enero de 2018; a las 20:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-5 Soto la Marina, Calle 16 de septiembre entre Galeana y Abasolo s/n, Col. 3 de septiembre, C.P. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E12-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 106.95 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 4+400 al Km. 9+200 y del km. 15+350 al km. 117+500 tramo Ciudad Victoria - Soto la Marina, carretera Ciudad Victoria - Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-5 Soto la Marina, Calle 16 de septiembre entre Galeana y Abasolo s/n, Col. 3 de septiembre, C.P. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E13-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 73.93 Km. equivalentes; 25.81 Km. de la red básica en corredores, Km. 25+100 al Km. 30+200, tramo Altamira-Estación Manuel, del km. 81+000 al km. 94+500 del tramo Estación Manuel-González, del Km. 75+384 al Km. 77+500, del tramo Altamira- Manuel y 48.12 Km. de red secundaria, Km. 95+600 al Km. 124+500 tramo González-Cd. Mante y Km. 0+000 al Km. 2+353, km. 3+123 al km. 20+000 tramo Estación Manuel-Aldama, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-3 Guayalejo, Carretera Cd. Valles-Victoria, km. 172+00, Llera, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E14-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 99.20 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 50+400 al Km. 93+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps. - Ciudad Mante, carretera Ciudad Valles - Ciudad Victoria, Km. 124+500 al Km. 153+300, tramo González - Ciudad Mante, carretera Tampico - Ciudad Mante y Km. 173+000 al Km. 198+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps. - Antigua Morelos, carretera Huizache - Antigua Morelos, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018; a las 18:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-3 Guayalejo, Carretera Cd. Valles-Victoria, km. 172+00, Llera, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E15-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 132.29 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 96+600 al Km. 200+000, tramo Ciudad Mante - Ciudad Victoria, carretera Ciudad Valles - Ciudad Victoria y Km. 60+680 al Km. 88+600, tramo Zaragoza Llera, carretera González - Llera, en el Estado de Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018; a las 20:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-3 Guayalejo, Carretera Cd. Valles-Victoria, km. 172+00, Llera, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E16-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 85.92 Km. equivalentes de la red básica en corredores, Km. 31+540 al Km. 74+500, tramo Altamira - Estación Manuel, carretera Tampico - Ciudad Mante, en el Estado de Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-3 Guayalejo, Carretera Cd. Valles-Victoria, km. 172+00, Llera, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E17-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 115.81 Km. equivalentes de la red básica en corredores, 114.84 km. De la red básica de corredores del Km. 0+000 al Km. 24+300, tramo libramiento de Estación Manuel González, Km. 2+083 al Km. 60+680, tramo González Zaragoza, carretera Tampico - Cd. Mante, y Km. 0+000 al Km. 25+000, tramo Zaragoza - Cd. Victoria, carretera Zaragoza - Cd. Victoria, del km. 2+353 al km. 3+123, del tramo Estación Manuel-La Coma y km. 2+640 al km. 2+830 del tramo González-Llera, y 0.97 km de la red fuera de corredores del km. 60+000 entronque Zaragoza, en el Estado de Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-3 Guayalejo, Carretera Cd. Valles-Victoria, km. 172+00, Llera, Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E18-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 117.25 Km. equivalentes; 97.21 Km. de la red básica en corredores, Km. 25+390 al Km. 38+400, Km. 40+000 al Km. 76+500 y Km. 78+500 al Km. 126+200, tramo Victoria - Lím. Tamps./N.L. y 20.04 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 3+900 al Km. 23+940, tramo Ciudad Victoria - El Barretal, carretera Ciudad Victoria Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018; a las 18:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps,

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E19-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 106.20 Km. equivalentes; 76.90 Kms. de la red básica en corredores Km. 16+166 al Km. 45+300 y Km. 47+000 al Km. 70+000 en 2 y 4 carriles, (incluye par vial Km. 50+500 al Km. 61+000), tramo Ciudad Victoria Jiménez y 12.3 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 4+500 al Km. 15+215 tramo Ciudad Victoria Güémez y 17.00 Km. de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 17+000, del Acceso Sur a la presa Vicente Guerrero carretera Ciudad Victoria Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018; a las 20:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E20-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 100.20 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 2+400 al Km. 98+100 tramo Lím. S.L.P./Tamps. - Ciudad Victoria, carretera Tula - Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E21-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 103.0 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 98+100 al Km. 173+400 tramo Lím. S.L.P./Tamps. - Ciudad Victoria, carretera Tula - Ciudad Victoria y del Km. 200+000 al km. 226+900 tramo Llera-Cd. Victoria, carretera Cd. Valles - Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018

<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E22-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 85.03 Km. equivalentes; 79.03 Km. de la red básica en corredores, Km. 25+000 al Km. 63+300, tramo Zaragoza - Ciudad Victoria, carretera Zaragoza - Ciudad Victoria y Km. 63+300 al Km. 92+650, del Libramiento de Ciudad Victoria, del km. 15+215 al km. 16+166 tramo Cd. Victoria - Güémez, del km 23+940 al km. 25+390 del tramo Cd. Victoria - El Barretal y del km. 9+200 al km. 15+350 tramo Cd. Victoria-Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2018; a las 18:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E23-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018, en 144 puentes de la zona norte; 62 en la Red Básica de Corredores, 62 en la Red Básica fuera de Corredores y 20 en la Red Secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018; a las 18:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E24-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación rutinaria 2018 en 164 puentes de la Zona Sur; 30 en la Red Básica de Corredores, 27 en la Red Básica fuera de Corredores y 107 en la Red Secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018; a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de enero de 2018; a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018; a las 20:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Junta de Aclaraciones: 23 y 24 Guerrero Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 461034)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "TABASCO"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relaciona a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, en Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, los días 02 de enero de 2018 al sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a las 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E2-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red de corredores, del Km. 148+100 al Km. 157+500, (Cuerpo "A" y "B"), 4 carriles, del Km. 157+500 al Km. 165+580, (Cuerpo "A" y "B"), 8 carriles y del Km. 165+580 al Km. 166+000, (Cuerpo "A" y "B"), 4 carriles, del Tramo: Cárdenas – Villahermosa, Carretera: Coatzacoalcos – Villahermosa, con una meta total de 51.96 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E3-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red de corredores, Km. 17+500 al Km. 48+000, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 48+000 al Km. 70+000, (Un Cuerpo), red básica, Km. 0+000 al Km. 1+540, Tramo Villahermosa – Lim. Tab./Chis., y Villahermosa – Macuspana, (E. C. Aeropuerto), Carretera Villahermosa – Fco. Escárcega, con una meta total de 84.54 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de enero de 2018, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E4-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red de corredores, Km. 70+000 al Km. 154+600, Tramo Lim. Chis./Tab. – Lim. Tab./Camp., Carretera Villahermosa – Fco. Escárcega, con una meta total de 84.60 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de enero de 2018, a las 15:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E5-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red de corredores, Km. 4+700 al Km. 21+000, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 21+000 al Km. 99+750, (Un Cuerpo), red secundaria Km. 0+000 al Km. 0+700 y Km. 2+100 al Km. 3+000, Tramo Villahermosa – Frontera, Carretera Villahermosa – Cd. del Carmen, con una meta total de 112.95 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E6-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red básica, Km. 3+230 al Km. 21+300, (2 Cuerpos), Km. 21+300 al Km. 61+550, (1 Cuerpo), Km. 0+000 al Km. 3+935, (1 Cuerpo), Km. 0+000 al Km. 0+740, Tramo Villahermosa – Lím. Tab./Chis., Carretera Villahermosa – Tuxtla Gutiérrez, con una meta total de Kms. 81.07, en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de enero de 2018, a las 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E7-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicada en la red secundaria, Km. 55+000 al Km. 73+600, Km. 77+100 al Km. 95+500 y Km. 100+650 al Km. 111+200, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 111+200 al Km. 112+350, (Un Cuerpo), y Km. 112+350 al Km. 115+000, (Cuerpo "A" y "B"), Tramo Lím. Chis./Tab. - Cárdenas, Carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, con una meta total de 64.55 Kms. en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 15:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E8-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicado en la red básica, Km. 115+000 al Km. 135+160, (Un Cuerpo), Km. 136+840 al Km. 154+500, (Un Cuerpo), Km. 172+600 al Km. 177+000, (Un Cuerpo) y Km. 180+000 al Km. 184+514, (Un Cuerpo), y Km. 135+160 al Km. 136+840, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 158+600 al Km. 172+600, (Cuerpo "A" y "B") y Km. 177+000 al Km. 180+000, (Cuerpo "A" y "B"), Tramo Cárdenas – El Bellote, Carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, con una meta total de 84.09 Kms., en el Estado de Tabasco.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E9-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicado en la red básica, Km. 0+000 al Km. 3+314 y Km. 10+400 al Km. 71+900 y en la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 5+500, (Un Cuerpo), Tramo El Suspiro - Tenosique, y E. Zapata – Tenosique, (E. C. La Libertad), Carretera El Suspiro - Tenosique, con una meta total de 70.31 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E10-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria, ubicado en la red básica, Km. 0+000 al Km. 56+000, (Un Cuerpo), Tramo Tenosique – El Ceibo, Carretera Tenosique – El Ceibo, con una meta total de 56.00 Kms., en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 15:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E11-2018**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria de puentes, en la red de corredores con una meta de 139.0, en la red básica con una meta de 79.0 y en la red secundaria con una meta de 26.0 con una meta total de 244.0 puentes en el Estado de Tabasco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 17:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo</b>	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 461033)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT MEXICO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT México, ubicado en Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos. Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-236-0600, Ext. 52478, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo presencial, por instrucción del Director General del Centro SCT. México MAP. Alejandro Lambreton Narro.

## Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E155-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de Estudios y Proyectos y Planos Ejecutivos y Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental para la pavimentación del camino: (E.C. Santa Ana Tlachihualpa – Temascalapa) - San Luis Tecuahutilán del Km. 0+000 Al Km. 4+680 con una meta de 4.68 Km. ubicado en el Municipio de Temascalapa en el Estado de México y Elaboración de la Evaluación de Pavimento (Dictamen Técnico) de 47 caminos de conservación con una meta de 54.61 Km. en Varios Municipios, todos ubicados en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/10/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2017, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2017, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/10/2017, 10:00 horas

## Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E156-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de la Evaluación de Pavimento (Dictamen Técnico) para la conservación de los caminos: Huizache - El Banco del Km. 0+000 al Km. 1+300 con una meta de 1.3 Km. ubicado en el Municipio de Jilotepec; E.C. (Jilotepec - Maravillas) - Tecolapan, del Km. 0+000 al Km. 1+300 con una meta de 1.3 Km. ubicado en el Municipio de Jilotepec y San Antonio Nixini - Pueblo Nuevo del Km. 0+000 al Km. 1+200 con una meta de 1.2 Km. ubicado en el Municipio de Jiquipilco, todos ubicados en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/10/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2017, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2017, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/10/2017, 13:00 horas

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE CONTRATACION

**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

RUBRICA.

**(R.- 461047)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Baja California", en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E30-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 102.00 Km. de la red básica en corredores, 10.8 Km. de la red básica y 32.40 Km. de la red secundaria de Gazas en 16 estructuras y gazas del Puente "Aeropuerto de Mexicali", Km. 0+000 al Km. 51+000, tramo Lím. Son./B.C. – Mexicali, Km. 9+500 al Km. 20+300, tramo Ramal Aeropuerto - Mexicali, carretera San Luis Río Colorado - Mexicali, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E31-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 83.00 Kms. de la red básica en corredores, Km. 27+000 al Km. 110+000, tramo Ensenada - Jaramillo, carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 10:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E32-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 93.80 Kms. de la red básica en corredores, Km. 110+000 al Km. 196+000, tramo Jaramillo – Lázaro Cárdenas, carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 11:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E33-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 90.00 Kms. de la red básica en corredores y 13.80 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 90+000, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 9+400, Ramal Santa María, Km. 0+000 al Km. 0+200, Ramal Campamento San Simón, Km. 0+000 al Km. 4+200, Ramal a Bahía Santa María, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 13:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E34-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 89.00 Km. de la red básica en corredores y 1.50 Km. de la red secundaria, Km. 90+000 al Km. 179+000, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 1+500, Ramal Aeropista Santa Inés, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de enero de 2018, a las 13:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018, a las 17:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E35-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 114.70 Km. de la red básica en corredores, Km. 179+000 al Km. 280+700, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 13+000, tramo Punta Prieta – Paralelo 28, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta y Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E36-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 114.60 Km. de la red básica en corredores y 5.70 Km. de la red secundaria, Km. 13+000 al Km. 127+600, tramo Punta Prieta – Paralelo 28, Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal Campamento Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 0+200, Ramal Aeropista Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 3+500, Ramal Ejido Morelos, Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal Aeropista Paralelo 28, carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018, a las 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 10:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E37-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 106.20 Km. de la red básica y 4.40 Km. de la red secundaria de gazas de entronque San Pedro, Km. 67+200 al Km. 90+000, tramo Mexicali – Agua Hechicera, Km. 90+000 al Km. 126+800, tramo Agua Hechicera – Tecate, y Km. 136+400 al Km. 157+000, tramo Tecate – Tijuana, carretera Mexicali - Tijuana, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018, a las 11:00

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E38-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 79.90 Km. de la red básica y 10.10 Km. de la red secundaria, Km. 32+400 al Km. 95+200, tramo Tijuana – San Miguel y km 0+000 al km 4+300 Ramal bulevar segundo acceso a Playas de Tijuana, Km. 0+000 al Km. 1+300, Ramal Autopista Tijuana Ensenada y 1.50 km de Gazas del Entronque San Miguel, carretera Tijuana – Ensenada, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 13:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E39-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 113.80 Km. de la red básica y 9.80 Km. de la Red secundaria, Km. 4+200 al Km. 104+500, tramo Tecate –El Sauzal, Km. 0+000 al Km. 1+500, Ramal Aeropista Tecate, Km. 31+900 al Km. 36+500, Ramal a Rancho Viejo, Km. 0+000 al Km. 0+400, Ramal Campamento Guadalupe, Km. 0+000 al Km. 1+600, Ramal Francisco Zarco y 1.70 km de Gazas del Entronque El Sauzal, carretera Tecate – Ensenada, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de enero de 2018, a las 13:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de enero de 2018, a las 17:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E40-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 148.49 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 105+150, tramo y carretera Mexicali – San Felipe y 2.24 km de Gazas de Entronque El Faro, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E41-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 116.05 Km. de la red secundaria, Km. 105+150 al Km. 190+600, tramo y carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018, a las 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018, a las 10:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E42-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 75.50 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 74+500 tramo San Felipe – Laguna Chápala y Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal a Puertecitos, carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018, a las 11:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E43-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 93.00 Km. de la red secundaria, Km. 74+500 al Km. 170+500 (167+500) tramo San Felipe – Laguna Chápala, carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018, a las 13:30
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E44-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 98.60 Km. de la red secundaria, Km. 3+200 al Km. 99+000, tramo Ensenada – El Chinero y Km. 0+000 al Km. 2+000, Ramal Ojos Negros, carretera Ensenada – San Felipe, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de enero de 2018, a las 13:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de enero de 2018, a las 17:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E45-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 96.80 Km. de la red secundaria, Km. 99+000 al Km. 195+800, tramo Ensenada – El Chinero, carretera Ensenada – San Felipe, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018, a las 09:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E46-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 99.70 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 99+700, Ramal al Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir, carretera Ensenada - Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de enero de 2018, a las 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E47-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, en 69.60 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 66+600, Ramal Punta Prieta – Bahía de los Angeles y Km. 0+000 al Km. 3+000, Ramal Parador Bahía de los Angeles, carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de enero de 2018, a las 11:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018, a las 13:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E48-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria 2018, de 213 Puentes, 72 en corredores, 40 en básica y 101 en secundaria de la Red Carretera Federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08 de enero de 2018, a las 08:00
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de enero de 2018, a las 12:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de enero de 2018, a las 14:00
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California; La presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 461041)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:** Esta licitación son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

### Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E71-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de los Estudios y Proyecto Ejecutivo, Análisis Costo Beneficio y Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del camino: E.C.F. MEX 85 - La Calera - Ejido Adolfo López Mateos, tramo: del Km 0+000 al Km 6+000, municipio de Ciudad Valles, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/09/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/10/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/10/2017, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2017, 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E72-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de los Estudios y Proyecto Ejecutivo, Análisis Costo Beneficio y Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del camino: E.C.F. MEX 57 - Santa Rosa - La Masita, tramo: del km 0+000 al km 8+500, municipio de Villa de Guadalupe, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/09/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/10/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/10/2017, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2017, 11:30 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE CONTRATACION

**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

RUBRICA.

(R.- 461048)

**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES**  
**COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**DIRECCION DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nos. **LO-907077974-E248-2017**, **LO-907077974-E249-2017**, **LO-907077974-E250-2017**, **LO-907077974-E251-2017**, **LO-907077974-E252-2017**, **LO-907077974-E253-2017** y **LO-907077974-E254-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Samuel León Brindis No. 1330, Colonia: Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6187380 ext: 32026 los días 02 al 05 de Enero de 2018 de 08:00 a 16:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E248-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 23+250-km 26+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E249-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 26+000-km 28+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E250-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 28+000-km 30+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018, 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E251-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 30+000-km 32+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018, 18:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E252-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 32+000-km 34+500 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E253-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 34+500-km 36+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E254-2017</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización de la Carretera Ocozocoautla de Espinosa-Villaflores; Tramo: km 0+000-km 71+700; Subtramo: km 36+000-km 38+000 en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	50%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/01/2018, 11:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	05/01/2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018, 15:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 2 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

**ING. BRUNO JESUS MARTINEZ MEJIA**

RUBRICA.

(R.- 461025)

## **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24, de enero de 2018, de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Electrónica Nacional de Servicios No. LA-006E00042-E01-2018</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Servicio de Vigilancia en Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional (Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>02 de enero de 2018.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>18 de enero de 2018, 10:00 hrs.</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>10 y 11 de enero de 2018.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de enero de 2018, 09:00 hrs.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>02 de febrero de 2018, 10:00 hrs.</b>

ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE ENERO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

**LIC. ADOLFO FLORES VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 460832)

# SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de enero de 2018 de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Electrónica Nacional reservada de los Tratados de Libre Comercio de Servicios N° LA-006E00042-E02-2018</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Servicio de Limpieza Integral en Oficinas y Almacenes en Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional (Aguascalientes, Colima, Jalisco, Morelia y Tepic).</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>02 de enero de 2018.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>17 de enero de 2018, 10:00 hrs.</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>09 y 10 de enero de 2018.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>24 de enero de 2018, 09:00 hrs.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>30 de enero de 2018, 10:00 hrs.</b>

ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE ENERO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

**LIC. ADOLFO FLORES VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 460831)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-019GYN013-E46-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 28 de diciembre de 2017 al 30 de enero de 2018 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/01/2018, 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/02/2018, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	15/02/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION  
**ING. JESUS LEGARRETA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 461026)

---

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-019GYN013-E47-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 28 de diciembre de 2017 al 02 de febrero de 2018 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Material de Curación, de Laboratorio y de Reactivo para Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	02/02/2018, 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/02/2018, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	20/02/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION  
**ING. JESUS LEGARRETA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 461027)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ORGANO DESCONCENTRADO  
**CONVOCATORIA No. 08/2017**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección de Administración, por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Miguel Noreña, No. 28 Tercer Piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN905-E300-2017, relativo al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DEL FOVISSSTE AL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" a través de contratos por cantidades determinadas, conforme a la siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 de diciembre de 2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de enero de 2018 11:00 horas
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de enero de 2018 11:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	16 de enero de 2018 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.  
JEFE DE SERVICIOS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**DANIEL RODRIGUEZ ORDOÑEZ**  
RUBRICA.

(R.- 461042)

## EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-019GYN005-E104-2017

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del Contrato Abierto Plurianual del "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Mejora de los Sistemas de Información del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", por un periodo de 24 Meses
<b>Volumen de la Licitación</b>	Se detalles en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 / 12 / 2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 / 01 / 2018 09:00 Horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	15 / 01 / 2018 08:00 Horas
<b>Fecha de Fallo</b>	22 / 01 / 2018 13:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFE DE SERVICIOS  
**LIC. RODOLFO JIMENEZ CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 461069)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen los requisitos de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E6-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia en diferentes centros de trabajo
<b>Volumen de los trabajos</b>	11 meses
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	02-de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Fallo de la licitación</b>	23 de Enero de 2018 a las 14:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50071

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E3-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de lavado y planchado de ropa para el Hospital General Toluca
<b>Volumen de los trabajos</b>	11 meses
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	02-de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Enero de 2018 a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Enero de 2018 a las 13:00 horas
<b>Fallo de la licitación</b>	23 de Enero de 2018 a las 14:30 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50071

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E4-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de limpieza en diferentes centros de trabajo
<b>Volumen de los trabajos</b>	11 meses
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	02-de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Fallo de la licitación</b>	22 de Enero de 2018 a las 15:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50071

## Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E5-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de recolección y tratamiento final de RPBI en diferentes unidades médicas
<b>Volumen de los trabajos</b>	11 meses
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	02-de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Enero de 2018 a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Enero de 2018 a las 13:00 horas
<b>Fallo de la licitación</b>	22 de Enero de 2018 a las 15:30 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50071

## Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E1-2018

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio subrogado de laboratorio clínico y gabinete para diferentes unidades médicas
<b>Volumen de los trabajos</b>	11 meses
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	02-de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Enero de 2018 a las 10:00 horas
<b>Fallo de la licitación</b>	24 de Enero de 2018 a las 16:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50071

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ALEJANDRINO MOLINA QUINTERO**

RUBRICA.

(R.- 461023)

## AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,896.00
4/8 de plana	\$7,792.00
1 plana	\$15,584.00
1 4/8 planas	\$23,376.00
2 planas	\$31,168.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas que se mencionan, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 54471424 ext. 12747 y 12790, los días hábiles del 29 de diciembre de 2016 al 06 de febrero del 2018, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Carácter, medio y núm. de la licitación</b>	Nacional Electrónica N° LA-019GYN007-E69-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Medicamentos
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/12/2017
<b>Acto: junta de aclaraciones</b>	11/01/2018, 10:00 horas
<b>Acto: presentación y apertura de proposiciones</b>	18/01/2018, 10:00 horas
<b>Acto: fallo</b>	25/01/2018, 17:30 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Carácter, medio y núm. de la licitación</b>	Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-019GYN007-E70-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Medicamentos
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/12/2017
<b>Acto: junta de aclaraciones</b>	30/01/2018, 10:00 horas
<b>Acto: presentación y apertura de proposiciones</b>	06/02/2018, 11:00 horas
<b>Acto: fallo</b>	09/02/2018, 17:30 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS  
**LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS**  
RUBRICA.

(R.- 461016)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/18**

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR099-E1-2018
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la Rehabilitación de Instalaciones de Casa de Máquinas 2 del Centro de Seguridad Social de Bienestar Familiar de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	122.00 metros lineales.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de Enero del 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Enero del 2018, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Enero del 2018, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Enero del 2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA**  
RUBRICA.

**(R.- 461014)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 45, 47 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 45, 46 fracción II, 48, 49, 52 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016- <b>E619</b> -2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de toma e Interpretación de Estudios de Mastografía
<b>Volumen a Adquirir</b>	36,720 estudios.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de enero de 2018, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de enero de 2018, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 26 de diciembre de 2017, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA**  
RUBRICA.

(R.- 461013)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2018, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR050-E205-2017
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo No Médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 445 Equipos, diferentes marcas y modelos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de Enero de 2018.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Enero de 2018; 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Enero de 2018; 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Enero de 2018; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- Lugar, Fecha y hora para la Visita a Instalaciones para la Licitación, ésta se llevará a cabo, siendo el punto de reunión en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Exteriores primer piso del Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"  
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**DR. ELIAS AHUMADA RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 461009)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en la contratación de los servicios de: **Mantenimiento Mecánico de Vehículos** durante el periodo del 11 de Enero al 31 de Diciembre de 2018; de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010 LICITACION PUBLICA NACIONAL

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR983-E58-2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Mantenimiento Mecánico de Vehículos</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Paquete
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de Enero del 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de Enero del 2018, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de Enero del 2018, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Enero del 2018, a las 10:00 horas
<b>Emisión de Fallo</b>	12 de Enero del 2018, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sito en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 28, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicado en la Avenida Pino Suárez y Calle 15 de Mayo, s/n, Col. Centro, Monterrey Nuevo León, CP 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director General de la U.M.A.E, H.T.O. No. 21, el día 19 de Diciembre de 2017.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL  
**DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES**  
RUBRICA.

(R.- 461011)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR046-E375-2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Curación
<b>Volumen a adquirir</b>	Total de Piezas 6,382
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de enero de 2018 09:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de Enero de 2018 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número 564 de fecha 12 de Diciembre de 2017, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO**  
RUBRICA.

(R.- 461010)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14

CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-019GYR993-E1-2018</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en la UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Formando Hogar C.P. 91897 en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver.
<b>Volumen a adquirir</b>	Mantenimiento del Inmueble: 30,000.00 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Enero de 2018 a las 11:00 hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	09 de Enero de 2018 a las 09:00 hrs. El punto de reunión para la visita a las Instalaciones será en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Enero de 2018 a las 10:00 hrs.
<b>Lugar donde se llevarán los eventos</b>	En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-019GYR993-E2-2018</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Obra Civil de Impermeabilización a losas de concreto en la UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Formando Hogar C.P. 91897 en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,040 metros cuadrados de obra.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Enero de 2018 a las 11:00 hrs.

<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10 de Enero de 2018 a las 09:00 hrs. El punto de reunión para la visita a las Instalaciones será en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Enero de 2018 a las 10:00 hrs.
<b>Lugar donde se llevarán los eventos</b>	En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 229 9343500 ext. 61631, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 2 DE ENERO DE 2018.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. CARLOS EDUARDO LIAHUT ATZIN**  
RUBRICA.

(R.- 461012)

## LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HHQ001-E302-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: calle Tomás Alva Edison No. 15, planta baja, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06037, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-006HHQ001-E302-2017</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"Servicios Médicos Integrales de Hospitalización, Medicamentos y Oxígeno a través de una Administradora de Salud"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/01/2018, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018, 08:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ANTONIO ROBERTO GUERRERO FERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 461004)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN  
SUBGERENCIA TECNICA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E5-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Estación Don – Cd. Obregón.
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 148 “Estación Don” de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/01/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E6-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Cd. Obregón – Guaymas y Libramiento Guaymas
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 9:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 13:00 horas en la plaza de cobro No. 150 “Esperanza” de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/01/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E7-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Guaymas - Hermosillo
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 151 “Guaymas” de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E8-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Hermosillo - Magdalena
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 10:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 152 "Hermosillo" de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/01/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E9-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Magdalena – Nogales
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en el km 190+300 del tramo Magdalena - Nogales, de la autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E10-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Estación Don – Cd. Obregón
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 11:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 148 "Estación Don" de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/01/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E11-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Cd. Obregón – Guaymas y Libramiento Guaymas
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 13:00 horas en la plaza de cobro No. 150 "Esperanza" de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/01/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E12-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Guaymas - Hermosillo
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 12:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 151 “Guaymas” de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/01/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E13-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Hermosillo - Magdalena
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 13:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 152 “Hermosillo” de la Autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/01/2016 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-009J0U007-E14-2017</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Magdalena – Nogales
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Volumen de licitación</b>	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/12/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/01/2018 a las 13:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/01/2018 a las 09:00 horas en el km 190+300 del tramo Magdalena - Nogales, de la autopista Estación Don – Nogales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/01/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 2 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE TECNICO

**ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 461018)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 006 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: km. 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 46 31 62 04, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

## Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E15-2017

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E15-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista Tijuana - Ensenada, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	04 de enero de 2018, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

## Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E16-2017

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E16-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista La Rumorosa - Tecate, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	04 de enero de 2018, a las 09:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E17-2017**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E17-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista Cabo San Lucas - San José del Cabo, incluye entronque San José - entronque Corral de Piedra, que se ubican en el km 0+000 al km 19+000 y del corral de piedra al entronque El Mangle que comprenden del km 0+000 al km 11+200 y del entronque Corral de Piedra al entronque Cabo San Lucas del km 19+000 al km 27+344 y del km 100+000 al km 120+200, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	05 de enero de 2018, a las 09:00 horas (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de enero de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km. 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de enero de 2018, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E18-2017**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E18-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista Tijuana - Ensenada, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	05 de enero de 2018, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de enero de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E19-2017**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E19-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista La Rumorosa - Tecate, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08 de enero de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de enero de 2018, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E20-2017**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E20-2017
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista Cabo San Lucas - San José del Cabo, incluye entronque San José - entronque Corral de Piedra, que se ubican en el km 0+000 al km 19+000 y del corral de piedra al entronque El Mangle que comprenden del km 0+000 al km 11+200 y del entronque Corral de Piedra al entronque Cabo San Lucas del km 19+000 al km 27+344 y del km 100+000 al km 120+200, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	27 de diciembre de 2017.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08 de enero de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km. 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 2 DE ENERO DE 2018.  
 SUBDELEGADO TECNICO  
**ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 461017)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE  
SUBDELEGACION TECNICA  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001/2018 (FNI)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-E1-2018, LO-009J0U004-E2-2018, LO-009J0U004-E3-2018, LO-009J0U004-E4-2018, LO-009J0U004-E5-2018, LO-009J0U004-E6-2018, LO-009J0U004-E7-2018, LO-009J0U004-E8-2018, LO-009J0U004-E9-2018, LO-009J0U004-E10-2018 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5307 y 5322, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E1-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"Mantenimiento menor de la autopista Isla – Acayucan, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz
<b>Junta de aclaraciones:</b>	03 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E2-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: "Mantenimiento menor de la autopista Isla – Acayucan, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz
<b>Junta de aclaraciones:</b>	03 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E3-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"Mantenimiento menor de la autopista Acayucan – Cosoleacaque, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017

<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Acayucan, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz
<b>Junta de aclaraciones:</b>	03 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E4-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: "Mantenimiento menor de la autopista Acayucan – Cosoleacaque, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Acayucan, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz
<b>Junta de aclaraciones:</b>	03 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de enero de 2018, a las 16:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E5-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"Mantenimiento menor de la autopista Agua Dulce - Cárdenas incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 176 "Sánchez Magallanes" Km. 70+200 de la Autopista Agua Dulce-Cárdenas C.P. 86500, Cárdenas Tabasco
<b>Junta de aclaraciones:</b>	03 de enero de 2018, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de enero de 2018, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E6-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: "Mantenimiento menor de la autopista Agua Dulce – Cárdenas, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 176 "Sánchez Magallanes" Km. 70+200 de la Autopista Agua Dulce-Cárdenas C.P. 86500, Cárdenas Tabasco

<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de enero de 2018, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E7-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"Mantenimiento menor del km. 160+000 al km. 199+500 de la autopista Champotón - Campeche, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro no. 132 "Seyba Playa" en el km. 175+000 de la autopista Champotón - Campeche, C.P. 24460, Champotón, Campeche
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Z. S., sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E8-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: "Mantenimiento menor del km. 160+000 al km. 199+500 de la autopista Champotón - Campeche, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 132 "Seyba Playa" en el km. 175+000 de la autopista Champotón - Campeche, C.P. 24460, Champotón, Campeche
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E9-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	"Mantenimiento menor del Camino Directo Salina Cruz - La Ventosa, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 90 "Ixtepec" Km. 52+700 del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa, C.P. 96000, Ixtepec, Oaxaca
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U004-E10-2018
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: "Mantenimiento menor del Camino Directo Salina Cruz - La Ventosa, incluye estructuras"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	28 de diciembre de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	02 de enero de 2018, a las 11:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 90 "Ixtepec" Km. 52+700 del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa, C.P. 96000, Ixtepec, Oaxaca
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de enero de 2018, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de enero de 2018, a las 16:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 2 DE ENERO DE 2018.  
 SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE  
**ING. JOSE ANGEL VASCONCELOS LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 461019)

## HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional: LA-012NAW001-E3-2018, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 2 al 17 de Enero de 2018 de 9:00 a 16:00 horas.

### LA 012NAW001 E3 2018

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2018</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	2/Enero/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/Enero/2018 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/Enero/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. EMILIO MORALES TIRADO**  
 RUBRICA.

(R.- 461063)

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

## DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; igualmente en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

### Licitación Pública Nacional LA-012NCD001-E1-2018

Descripción de la licitación	Abarrotes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	02/01/2018
Junta de aclaraciones	11/01/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2018 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Electrónica

### Licitación Pública Nacional LA-012NCD001-E2-2018

Descripción de la licitación	Medicamentos, Material de Curación y otros Insumos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	02/01/2018
Junta de aclaraciones	15/01/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2018 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Electrónica

### Licitación Pública Internacional LA-012NCD001-E3-2018

Descripción de la licitación	Medicamentos, Material de Curación y otros Insumos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	02/01/2018
Junta de aclaraciones	17/01/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2018 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Electrónica

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
C.P. ELIZABETH RIQUE MARTINEZ  
RUBRICA.

(R.- 461003)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,  
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.-  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONDO)**

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO: LA-006G1C003-E63-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E63-2017, para la contratación de los servicios de una empresa que proporcione personal para el apoyo de actividades inherentes al FONDO, la cual se llevará a cabo de manera electrónica. No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería, únicamente se recibirán las proposiciones a través del sistema de CompraNet. Las Bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Javier Barros Sierra Número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, CP. 01219, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E63-2017.	
<b>Objeto de la Licitación</b>	Para la contratación de los servicios de una empresa que proporcione personal para el apoyo de actividades inherentes al FONDO.	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de diciembre de 2017	
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones en CompraNet.</b>	9 de enero de 2018	11:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones en CompraNet.</b>	16 de enero de 2018	11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo en CompraNet.</b>	26 de enero de 2018	11:00 horas
<b>Firma del contrato.</b>	30 de enero de 2018	13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE DICIEMBRE DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO  
**FELIPE ALAMILLA RAMOS**  
RUBRICA.

(R.- 461000)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Nivel Terraza, Local 11 y 12, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6827, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Electrónica por Compranet No. LA-006HIU998-E124-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio administrado de dos equipos balanceadores, instalación, configuración y puesta en punto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28-diciembre-2017
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	9 de enero de 2018 a las 10:00 Hrs.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica para este proceso
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de enero de 2018 a las 10:00 Hrs.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	24 de enero de 2018 a las 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO  
**LIC. JOSE GERARDO BALLESTEROS GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 461002)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-18**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-906004999-E1-2018, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, Col. Morelos, C.P. 28010, Colima, tel. 313 01 50.

<b>Descripción licitación</b> LA-906004999-E1-2018	Estudio de Sustentabilidad Hídrica para el Estado de Colima.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HAY VISITA
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/01/2018, 09:00 horas
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	16/01/2018, 09:00 horas

COLIMA, COL., A 2 DE ENERO DE 2018.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO**  
RUBRICA.

(R.- 460991)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E01-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	RECONSTRUCCION DEL PUENTE LA GOMERA SOBRE EL RIO PARRAL EN EL KM. 7+500 DEL CAMINO E.C. KM. 7+000 (CARR. PARRAL – JIMENEZ) – LA GOMERA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	8/01/2018 11:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/01/2018 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/01/2018 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ENERO DE 2018.  
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
DRA. NORMA RAMIREZ BACA

FIRMA EL **ING. PEDRO ENRIQUE COSSIO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RUBRICA.

(R.- 460978)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E02-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE PUENTE EL DORADO SOBRE EL RIO PARRAL EN EL KM. 13+400 DEL CAMINO E.C. KM. 35+900 (PARRAL – JIMENEZ) – ESTACION DORADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIH.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	8/01/2018 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/01/2018 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/01/2018 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ENERO DE 2018.  
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
DRA. NORMA RAMIREZ BACA

FIRMA EL **ING. PEDRO ENRIQUE COSSIO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RUBRICA.

(R.- 460979)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E03-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE PUENTE EN EL KM. 9+860 ENTRONQUE CARRETERO (OJINAGA – LA MULA) – MANUEL BENAVIDES, EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	8/01/2018 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/01/2018 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/01/2018 14:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ENERO DE 2018.  
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
DRA. NORMA RAMIREZ BACA

FIRMA EL **ING. PEDRO ENRIQUE COSSIO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RUBRICA.

(R.- 460980)

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

COLBACH-39071001

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-910015975-N4-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, Colonia EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, Durango, teléfono: 6181373900 ext. 73916 y fax 6181373970 Ext. 73970, los días LUNES A VIERNES de las 9 A LAS 15:00 HRS.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAED</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/01/2018, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/01/2018, 10:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 2 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GUZMAN**

RUBRICA.

(R.- 460952)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-815109992-E16-2017 Y LO-815109992-E17-2017

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-815109992-E16-2017 y LO-815109992-E17-2017**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo, en Tultitlán, Estado de México No. 1, Colonia Centro, C.P 54900, Tultitlán, México, teléfono: 26 20 89 00 ext. 1216, los días de lunes a viernes de las de 09:00 hrs a 16:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-815109992-E16-2017</b>	<b>PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO AV. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA TRAMO AVENIDA LAS TORRES AL KM 0 + 523.45, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN (OBRA NUEVA) TULTITLAN CABECERA MUNICIPAL ubicada en COLONIA LAS TORRES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en COMPRANET</b>	02 de Enero de 2018
<b>Límite para Adquisición de Bases</b>	04 de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Enero de 2018, 10:00 horas. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de Enero de 2018, 10:00 horas. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Enero de 2018, 10:00 hrs. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México

<b>Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-815109992-E17-2017</b>	<b>PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE SANTA ROSA Y TULIPANES TRAMO DE PALMA A SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN (OBRA NUEVA) TULTITLAN CABECERA MUNICIPAL ubicada en COLONIA RINCONADA Y AMPLIACION SAN MARCOS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en COMPRANET</b>	02 de Enero de 2018
<b>Límite para Adquisición de Bases</b>	04 de Enero de 2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Enero de 2018, 12:00 horas. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de Enero de 2018, 12:00 horas. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Enero de 2018, 12:00 hrs. Cita en Dirección General de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México

ATENTAMENTE  
2 DE ENERO DE 2018.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. GREGORIO POLO VIRGILIO**  
RUBRICA.

(R.- 460986)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL 40004001-030-17 PARA LA ADQUISICION DE**  
**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**  
**CONVOCATORIA 030**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-030-17 para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	40004001-030-17
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Presencial
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/01/2018
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/01/2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
<b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b>	24/01/2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 extensión 1618, o al correo electrónico: **dbrodriguez@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente **No. LA-911002976-E65-2017** en las direcciones electrónicas <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx).
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE ENERO DE 2018.  
 EL COMITE DE ADQUISICIONES  
 SECRETARIO DEL COMITE  
**C.P. JOSE ARTURO MENDEZ MARMOLEJO**  
 RUBRICA.

(R.- 460999)

**MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA**  
**DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826052982-E9-2017**, que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx.>, de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Hidalgo y Rafael V. Meneses No. 44 (Palacio Municipal), Col. Centro en Sahuaripa Sonora, en el periodo comprendido del día 22 de Diciembre de 2017 al 06 de Enero de 2018, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Pavimentación de 1205 m2 con concreto hidráulico en calle Lázaro Cárdenas entre Huasabas y Aconchi" en Sahuaripa Mpio. de Sahuaripa Sonora y "Pavimentación de 1680 m2 con concreto hidráulico en calle Diana Laura entre Esteban Coronado y Puesta del Sol, en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22 de Diciembre de 2017
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de Diciembre de 2017 a las 11:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de Diciembre de 2017, a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de Enero de 2018 a las 11:00 horas

SAHUARIPA, SONORA, A 2 DE ENERO DE 2018.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C.P. PLUTARCO GUADALUPE TREJO VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 461006)**

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

## MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS

### OBRA PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 007 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional (autorizada con Recursos del Fondo Minero de la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Instalaciones que Ocupa la Presidencia Municipal en de Mazapil, Zac. Ubicada en Calle Guerrero No. 22, Colonia Centro, Mazapil, Zacatecas, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LO-832026959-E23-2017</b>
<b>Descripción de licitación</b>	Construcción mediante pavimento asfáltico del camino: Estación Opal tramo Km. 4+000 al 8+000, en el Municipio de Mazapil, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>02/01/2018</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/01/2018 12:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>08/01/2018 9:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17/01/2018 10:00 horas</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>LO-832026959-E24-2017</b>
<b>Descripción de licitación</b>	Construcción mediante pavimento asfáltico del camino: Pozo de San Juan tramo Km. 5+000 al 10+000, en el Municipio de Mazapil, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>02/01/2018</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/01/2018 13:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>08/01/2018 10:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17/01/2018 11:30 horas</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>LO-832026959-E25-2017</b>
<b>Descripción de licitación</b>	Construcción mediante pavimento asfáltico del camino: Apizolaya - Lagunilla tramo Km. 11+000 al 17+000, en el Municipio de Mazapil, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>02/01/2018</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/01/2018 14:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>08/01/2018 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17/01/2018 13:00 horas</b>

MAZAPIL, ZAC., A 02 DE ENERO DE 2018.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZAPIL, ZACATECAS  
**PROFESOR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA**  
RUBRICA.

(R.- 461046)

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

En el juicio de amparo 1115/2017-III, promovido por José Luis López Rosales, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Jorge Arturo Álvarez Aguilar, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de trece de julio de dos mil diecisiete, emitido en la causa penal 888/2017, del índice Juzgado de Control y Tribunal Juicio Oral de la Región Nueve de Centro, Tabasco, y otras autoridades, se señaló como autoridades responsables Juez de Control y Tribunal Juicio Oral de la Región Nueve de Centro, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 8, 14, 16, 17, 19 y 20. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las doce horas con veintitrés minutos del once horas con cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Queda a su disposición copia autorizada de la demanda en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

Villahermosa, Tabasco, seis de diciembre de dos mil diecisiete:

La Secretaria.

**Adriana Pascacio Díaz.**

Rúbrica.

**(R.- 460626)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
Director del Diario Oficial de la Federación  
Pral. 39/2017-V  
EDICTO**

**TERCERA INTERESADA  
MARÍA DE LOS ÁNGELES TAGLE DÍAZ**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número **39/2017**, promovido por **María Elena López Pineda**, contra actos del Juez Primero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México; juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, le recae el carácter de tercera interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de amparo de mérito, apercibiéndola que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, 01 de diciembre de 2017.  
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Martín García Moreno**

Rúbrica.

(R.- 460866)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,**  
**Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla,**  
**con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 588/2017-III-M, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Víctor Ramírez Pérez, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Velia Rodríguez Pérez, contra actos del Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades se ha señalado como tercero interesada a Concepción Isabel Aguilar Vázquez y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república "Excélsior", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de éste juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
 San Andrés Cholula, Puebla, 28 de Septiembre de 2017  
 Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
 Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla.  
**Lic. José Manuel Brodeli Vélez Torres**  
 Rúbrica.

(R.- 460699)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Tercer Tribunal Colegiado en**  
**Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jal.**  
**EDICTOS A:**

Tercera Interesada  
 Sandra Edith Enciso Linares

En el amparo directo 584/2017 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, contra actos del Juez Cuarto Especializado en Materia Oral Mercantil de esta Ciudad, en el que se reclama la sentencia de veintiuno de junio de dos mil diecisiete, dictada en el expediente 59/015; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicha tercera interesada que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.  
 La Secretaria  
**Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre**  
 Rúbrica.

(R.- 460942)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil**  
**en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

**Emplazamiento a juicio de la tercera interesada** María del Refugio Escobedo del Muro.

Amparo **1288/2016-IV**, promovido por Krizia Arlette y René Ramiro, ambos de apellidos Mireles Guzmán, por conducto de su apoderado general judicial para pleitos y cobranzas Germán Silverio Reyes Ramos, contra los actos reclamados al Juez Segundo de lo Civil de Tijuana, Baja California, Juez y Secretario Ejecutor, adscritos al Juzgado Segundo de lo Civil y Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, estos últimos de Puerto Vallarta, Jalisco, que consisten en la diligencia de embargo que se practicó sobre un bien inmueble del cual la parte quejosa manifiesta tener la nuda propiedad, siendo el siguiente: "...**Fracción:** tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno resultante de la fusión de los lotes números 3 tres y 4 cuatro, de la Zona Hotelera Las Glorias, dentro del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco..."

en el expediente **1146/2003**, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Tijuana, Baja California, y las consecuencias de esa orden, dentro de las que destaca la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Puerto Vallarta, Jalisco, que se llevó a cabo a través del exhorto **339/2016**, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco. Se señalaron las **10:20 del 27 de diciembre de 2017** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbaseles de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **20 de diciembre de 2017**.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia Civil en el Estado  
**Luis Emilio Landa Torres.**  
Rúbrica.

(R.- 460982)

---

Estados Unidos Mexicanos  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo**  
en el Estado de Jalisco  
EDICTO

Tercero interesado: Spas & Pools de la Costa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo 911/2016, promovido por MA. RODOLFA GÓMEZ RODRÍGUEZ contra actos de la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de quien reclama la substanciación del juicio laboral 848/2009-C. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Spas & Pools de la Costa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional las nueve horas con trece minutos del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, seis de diciembre de dos mil diecisiete.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias  
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.  
**Licenciado Guillermo Salvador Rojas Ureña.**  
Rúbrica.

(R.- 460981)

---

Estados Unidos Mexicanos  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **548/2017-III**, promovido por **Ángela Mónica Miranda Vega, apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social**, contra el acto del **Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República y otras autoridades**, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Gilberto Sánchez Ortega**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa III de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente.  
Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Lic. Pedro Aguilar Valencia.**  
Rúbrica.

(R.- 460985)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 624/2017**  
**EDICTOS PARA EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA**

**Sonia Marina Ochoa Angulo**

En el **juicio de amparo 624/2017-V**, promovido por Carlos Ibarra Michel, contra actos del **Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Juez y Notificador adscritos al Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Autlán de Navarro, todos del Estado de Jalisco**, consistentes en el emplazamiento realizado en el juicio civil ordinario 118/2015, del índice del **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco**, y como consecuencia, todo lo actuado con posterioridad al mismo, incluida la sentencia definitiva, el auto en que causa estado y el auto en que ordena su ejecución; se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada Sonia Marina Ochoa Angulo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se apersona a este procedimiento si a su interés conviene, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda de amparo y constancias relevantes para que tenga conocimiento del sumario constitucional, apercibida que de no comparecer, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos.

“El Presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación Nacional.”

Zapopan, Jalisco, 14 de diciembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

**Mabel Cortez Navarrete.**

Rúbrica.

(R.- 460988)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO.**

En el juicio de amparo directo **D-474/2017**, promovido por **LUCÍA EDITH MARTÍNEZ TORRES**, contra el acto de la SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, consistente en la resolución dictada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el toca de apelación 416/2015, se ordenó emplazar por edictos a ALEJANDRO CARRETO MARTÍNEZ, de conformidad con lo previsto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse ante el tribunal arriba citado, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en la actuario de este tribunal copia íntegra del proveído de cinco de diciembre de dos mil diecisiete, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

La Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

**Magistrada Teresa Munguía Sánchez.**

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Nadia Saldaña Vicente.**

Rúbrica.

(R.- 460989)

---

## AVISOS GENERALES

---

**GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX, S.A. DE C.V.**

29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

RESOLUCIONES UNÁNIMES DE ACCIONISTAS ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA

**Resoluciones**

- Se tomó nota sobre un convenio de terminación celebrado por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“Banamex”), Tiendas Soriana, S.A. de C.V., Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (“TCM”) y Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V. (“SFS”) en el que las partes resuelven dar por concluida la inversión realizada por Banamex en SFS, en términos del artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- Se tomó nota de la obligación de TCM para adquirir la totalidad de las Acciones propiedad de Banamex de conformidad con el convenio de terminación celebrado entre las partes señaladas anteriormente y sujeta a ciertas condiciones suspensivas.

- Por lo señalado en los párrafos anteriores, se resolvió que la inversión de Banamex en SFS se daría por terminada, una vez que se cumpla con las condiciones suspensivas señaladas en los documentos relacionados con la transacción, resolviendo también llevar a cabo las gestiones que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) y demás autoridades competentes para obtener las aprobaciones correspondientes para (i) dar por terminada la inversión de Banamex en SFS; (ii) Separar a SFS de Grupo Financiero Citibanamex S.A. de C.V. de conformidad con el Artículo 16 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (“LRAF”); y (iii) se modifiquen el Artículo Segundo de los estatutos sociales y las cláusulas primera, tercera, sexta y novena del convenio único de responsabilidades de la Sociedad, para reflejar la separación de SFS del Grupo Financiero, de conformidad con el Artículo 20 de la LRAF.

- Se resolvió instruir en este acto al Secretario o, en su caso, al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que, en términos de lo previsto en las resoluciones que anteceden, (a) proceda a formalizar las modificaciones estatutarias y al convenio único de responsabilidades correspondientes y coordine su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, (b) realice las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad, y (c) efectúe, a costa de la Sociedad, la publicación en el Diario Oficial de la Federación respecto a las modificaciones hechas a la autorización expedida por SHCP para la constitución y funcionamiento de la Sociedad.

- Se autorizaron a los delegados correspondientes para que individual o conjuntamente acudan ante el fedatario público de su elección a protocolizar todo o parte de las presentes Resoluciones; para que por sí o a través de la persona que designen, inscriban el o los testimonios de la o las escrituras públicas correspondientes en el Registro Público del Comercio del domicilio de la Sociedad, de ser el caso, así como para que lleven a cabo todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas. Los delegados aquí referidos se encontrarán asimismo facultados para presentar toda clase de avisos y notificaciones que, términos de las disposiciones legales aplicables, deban realizarse a efecto de inscribir o notificar las resoluciones adoptadas.

El suscrito Secretario de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V., CERTIFICO para todos los efectos a los que haya lugar, que el presente documento contiene un resumen de las Resoluciones Unánimes de Accionistas tomadas el 29 de septiembre de 2017.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2017.

**José Alejandro de Iturbide Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 460929)**

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,413.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Cuotas por derechos de publicación:

1/8	de plana	\$ 1,948.00	6/8	de plana	\$ 11,688.00
2/8	de plana	\$ 3,896.00	1	plana	\$ 15,584.00
3/8	de plana	\$ 5,844.00	1 4/8	planas	\$ 23,376.00
4/8	de plana	\$ 7,792.00	2	planas	\$ 31,168.00

#### Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.**  
**RESOLUCIONES UNÁNIMES DE ACCIONISTAS ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA**  
**28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**Resoluciones**

- Se tomó nota sobre un convenio de terminación celebrado por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), Tiendas Soriana, S.A. de C.V., Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V. ("TCM") y Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I. de C.V. ("SFS") en el que las partes resuelven dar por concluida la inversión realizada por Banamex en SFS, en términos del artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- Por lo señalado en el párrafo anterior, se resolvió que la inversión de Banamex en SFS se daría por terminada, una vez que se cumpla con las condiciones suspensivas señaladas en los documentos relacionados con la transacción resolviendo también llevar a cabo las gestiones que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y demás autoridades competentes con dicha finalidad.

- Se resolvió instruir en este acto al Secretario o, en su caso, al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que, en términos de lo previsto en las resoluciones que anteceden, (a) coordina la realización de todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de la SHCP, la CNBV y demás autoridades competente, y (b) una vez obtenida ésta, procesa a formalizar las presentes Resoluciones y, de ser el caso, coordine su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

- Se autorizaron a los delegados correspondientes para que individual o conjuntamente acudan ante el fedatario público de su elección a protocolizar todo o en parte de las presentes Resoluciones; para que por sí o a través de la persona que designen, inscriban el o los testimonios de la o las escrituras públicas correspondientes en el Registro Público del Comercio del domicilio de la Sociedad, de ser el caso, así como para que lleven a cabo todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas. Los delegados aquí referidos se encontrarán asimismo facultados para presentar toda clase de avisos y notificaciones que, términos de las disposiciones legales aplicables, deban realizarse a efecto de inscribir o notificar las resoluciones adoptadas.

El suscrito Secretario de la Asamblea General de Accionistas de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., CERTIFICO para todos los efectos a los que haya lugar, que el presente documento contiene un resumen de las Resoluciones Unánimes de Accionistas tomadas el 28 de septiembre de 2017.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2017.

**José Alejandro de Iturbide Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 460930)**

---

**FONTAN PUERTO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO**

Se hace del conocimiento de los Fideicomisarios "B" (en lo sucesivo los Fideicomisarios "B") del Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio identificado con el número F/107417 "CONJUNTO EL PALMAR" del inmueble ubicado en la SECCIÓN 1 A DE LA SECCIÓN HOTELERA DE LA ZONA TURÍSTICA DEL DESARROLLO TURÍSTICO UBICADO EN IXTAPA-ZIHUATANEJO, GUERRERO, y conocido como HOTEL FONTAN PUERTO ESCONDIDO (Antes Hotel Rivera del Sol, Hotel Fontan Ixtapa Beach Resort, Nuevo Hotel Ixtapa SA de CV), constituido mediante escritura de fecha 55,246 de fecha 26 de noviembre de 1976 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio R. Morales Lechuga Notario Público número 116 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del licenciado Fausto Rico Álvarez Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero el día 15 de enero de 1985, en el folio real identificado con el número 1525, que de conformidad con lo establecido en la cláusula Trigésima numeral 4 del mencionado

contrato y dado el incumplimiento que actualmente presentan en su calidad de Fideicomisarios "B" a sus obligaciones de pago contraídas en términos del mismo, se les informa por este medio que BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su calidad de Fiduciario procederá a iniciar el proceso de extinción de dicho Contrato y, como consecuencia de esto, el Fiduciario procederá a llevar a cabo la cancelación de sus derechos en caso de que dicho incumplimiento no se subsane dentro de un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Aviso y se procederá a la transmisión de dichos derechos a favor de Fontán Puerto Escondido, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomisario "A", para lo cual podrán dirigirse a BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Fiduciario del Fideicomiso F/107417 ubicado en AV. PASEO DE LA REFORMA NUMERO 510, COL JUÁREZ C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS, 52 55 562 17352 Y 52 55 562 13527.

Ciudad de México, a 15 de diciembre del 2017.

El Fideicomisario "A"

Fontán Puerto Escondido, S.A. de C.V.

Representante Legal

**Alfredo Tinajero Fontán**

Rúbrica.

El Fiduciario

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (como Causahabiente de BBVA Bancomer Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien a su vez fue Causahabiente de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer a su vez Causahabiente de Banco de Comercio, Sociedad Anónima).

Delegado Fiduciario

**Dulce María Fragozo Valdez**

Rúbrica.

Delegado Fiduciario

**Lizzeth Adriana Bautista Quiroz**

Rúbrica.

(R.- 460976)

**METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.**

Mediante oficio D00/100/380/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo Número JGO 06/04/2017 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, hizo constar la autorización a la comisión de MetLife Afore, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De conformidad con lo dispuesto en el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la comisión que MetLife Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.09% anual sobre el saldo administrado

MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. (**Siefore Adicional**), cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Conceptos	Factor
Comisión sobre saldo	1 %

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

La comisión será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que MetLife Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual a partir del 1° de enero de 2018, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a esta Administradora.

Ciudad de México., a 19 de diciembre del 2017

Director General de MetLife Afore, S.A. de C.V.

**Enrique Alejandro Giménez**

Rúbrica.

(R.- 460987)